ACTA PARCIAL Y/O FINAL

DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: X No.: 1				
_X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1110	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETARIA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	J SILVA INGENIERIA S.A.S.		
	NIT O CC:	901575319-1		
	DIRECCIÒN:	CRA 7 No 2-86 -LC 1 A	TEL:	3213249181
	CIUDAD:	PALERMO		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JERRY FAWER SILVA VARON		
	CC:	1003827622		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5144 FECHA 22/08/2025			
CUENTA BANCARIA	No. 457-000016-19 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 24.991.500			
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 24.991.500			
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)		
	Nº2	_____ (Días / Meses)		
	Nº3	_____ (Días / Meses)		

PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10/09/2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30/12/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	14/11/2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 10 SEPTIEMBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	JERRY FAWER SILVA VARON	
	EN CALIDAD DE:	J SILVA INGENIERIA S.A.S.	
	NOMBRE:	ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL	

ACTAS				
DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
CONTRATO INICIAL	20/08/2025		$24.991.500	$24.991.500
ACTA PARCIAL 1	14/11/2025	$12.294.932.94		$12.696.567.06
TOTAL		$12.294.932.94	$24.991.500	$12.696.567.06

CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) J SILVA INGENIERIA SAS en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla del mes de septiembre No. 9491855122 y la planilla No. 9493262906 del mes de octubre , con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
MES DE OCTUBRE	Salud 12,5%	$293.600
	Pensión 16 %	$1.173.600
	ARL 0,522%	$ 206.900

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración 26/11/2025: Quien suscribe: JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES

RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. Contrato de Suministro 1110 DE 2025 arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del Contrato de Suministro 1110 DE 2025 se autorizan el siguiente pago: Por valor de $12.294.932,94 según factura **FEJ 2022**.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON
REPRESENTATE LEGAL J SILVA INGENIERIA S.A.S.

JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
SUPERVISOR

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7 Página 1 de 1

TIPO DE INFORME:	Parcial: X	Final: _____	No.: 1		Fecha: (14/11/2025)	
CONTRATO X **CONVENIO** ___	DE: SUMINISTROS		Nº	1110	AÑO:	2025
CONTRATANTE:	HUILA-SECRETARIA GENERAL					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	J SILVA INGENIERIA SAS				
	NIT O CC:	901575319-1				
	DIRECCIÓN	CRA 7 No 2-86 -LC 1 A		TEL:	3213249181	
	CIUDAD:	PALERMO				
	REPRESENTANTE LEGAL:	JERRY FAWER SILVA VARON				
	CC:	1003827622				
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	20/08/2025					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $24.991.500 - VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 24.991.500		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10/09/2025		

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		**Término**	**Fecha (dd/mm/aa)**
	Nº 1	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 2	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 3	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 4	Suspensión:	
		Reiniciación:	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2025		

GARANTIAS:

Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU100010378	10/09/2025	AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000,00	28/08/2025	31/12/2025
CHU100010378	10/09/2025	PATRONAL	284,700,000,00	28/08/2025	31/12/2025
CHU100010378	10/09/2025	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000,00	28/08/2025	31/12/2025
CHU100010378	10/09/2025	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000,00	20/08/2025	31/12/2025
CHU100054883	10/09/2025	CUMPLIMIENTO	4.998.300	20/08/2025	30/06/2026
CHU100054883	10/09/2025	PRESTACIONES SOCIALES	2.499.150	20/08/2025	31/12/2028
CHU100054883	10/09/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	4.998.300	20/08/2025	31/12/2026

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLA Nº 9491855122 Septiembre PLANILLA Nº 9493262906 Octubre	Salud:	$ 293.600
	Fondo de pensión:	$ 1.173.600
	ARL.:	$ 206.900

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7 Página 1 de 1

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20/08/2025	$ 24.991.500	$	$ 24.991.500
VALOR ADICIONAL N°1		$	$	$
VALOR ADICIONAL N°2		$	$	$
VALOR ADICIONAL N°3		$	$	$
VALOR FINAL CONTRATADO	20/08/2025	$ 24.991.500	$	$ 24.991.500
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	14/11/2025	$ 12.294.932.94	$	$12.696.567.06
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		$	$	$
VALOR ACTA FINAL		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato	50%	las actividades se ejecutaron acorde a los requerimientos de la entidad.	50%	
2. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato	50%	Se reporta de manera inmediata al supervisor todas la novedades surgidas durante cada ejecucion	50%	
3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de EL DEPARTAMENTO.	el contratista se compromete a guardar total reserva de la informacion acorde al desarrollo de las actividades	50%	el contratista cumple con los requerimientos establecidos en el contrato	50%	
4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato	50%	el contratista cumple con la vigencia de los mecanismos de cobertura de riesgos previsto durante la ejecucion del contrato.	50%	
5. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	se cumple con lo respectivo según lo requerido para la ejecucion del contrato	50%	el contratista entrega toda la documentacion al supervisor dando cumplimiento a las obligaciones contractuales	50%	
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	se cumple con lo respectivo según lo requerido por el supervisor del contrato	50%	el contratista cumple con los lineamientos establecidos para cada actividad plasmada en el contrato	50%	
7. Presentar cada vez que sea necesario, los correspondientes informes de ejecución a la Secretaría General en medio magnético y físico con evidencias fotográficas en el que se evidencie la ejecución del contrato.	se cumple con lo requerido en el contrato. Ver informe	50%	Se realiza entrega de informes tecnicos en fisico de todas las actividades ejecutadas	50%	
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	el contratista da cumplimiento a los pagos de seguridad social	50%	se anexan las planillas de pago de los meses correspondientes a la ejecucion de las actividades	50%	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 / Página 1 de 1
9. Asumir los costos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	se cumple con lo requerido en el contrato.	50%	contratista cumple con lo requerido	50%	
10. Realizar las Fumigaciones necesarias de acuerdo a lo requerido por el supervisor, para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, Asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico.	Se realiza las fumigaciones con las especificaciones tecnicas exigidas en el contrato acorde a los item 1, 4,9,10,11	50%	Se realizan dos ciclos de fumigacion para todas las sedes administrativas desde el 26 de septiembre a 16 de noviembre. Utilizando metodos de aspercion a motor y termonebulizacion. Aplicando SAMBAMETRINA, DEMAN DUO, con 70% de alcohol antiseptico	50%	
11. Realizar todos los servicios descritos y requeridos por la entidad.	Se cumplio con todo lo requerido según el contrato, se adjuntan informes tecnicos, de cada intervencion.	50%	Se realiza el manejo integrado de plagas, instalacion de estaciones de cebado, instalacion de pinchos y limpieza de cornizas, en todas las sedes administrativas y diferentes areas descritas en el contrato.	50%	
12. Utilizar para la fumigación de control de plagas e insectos equipo moto-aspersor y/o nebulización y fungicidas granulados de común utilización en el mercado y/ amplio espectro.	Se utilizan herramientas y equipos que cumplen con las especificaciones tecnicas según las exigencias establecidas en el contrato.	50%	El contratista cumple con los requerimientos tecnicos utilizando metodos de aspercion a motor, manual, nebulizacion, termonebulizacion, aplicando SAMBAMETRINA, DEMAN DUO, acorde a areas y necesidad	50%	
13. En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de control de plagas. Éste deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.	se cumple con lo respectivo según lo requerido para la ejecucion del contrato	50%	se realiza cronograma junto con el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a la emision de circulares de aviso, con sus respectivas fichas tecnicas y metodos de aspersion.	50%	
14. Antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene: • Zonas críticas Tipos de plagas que afectan las instalaciones Tratamiento o métodos a emplear Recomendaciones Ficha técnica de los productos a emplear Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas. Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas. En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios Éste deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación.	se cumple con lo respectivo según lo requerido para la ejecucion del contrato	50%	se entrega un informe al supervisor de la inspeccion previa, evaluando el diagnostico actual de las instalaciones, implementando tipo de producto a aplicar, tipo de aspercion a utilizar, señalando zonas criticas, con sus respectivas recomendaciones.	50%	
15. Realizar la desratización en las instalaciones de la Gobernación del Huila y demás dependencias contempladas en el presente proceso, mediante colocación de cebos y trampas, como esta estipulado en las cotizaciones.	se cumple con lo requerido según lo estipulado en los item 6 y 7.	50%	Se realiza la instalacion de 50 estaciones de cebado en la sedes administrativas comprendidas: edicio central (25 und) secretaria salud (8 und) secretaria cultura (8 und) recinto ferial (4 und) archivo central (6 und) con sus respectivos cebos y trampas	50%	

16. Realizar un plano de cebos de cada una de las Sedes Administrativas, donde se señale los lugares de ubicación de cebaderos y cebos así como las superficies donde se aplica el producto insecticida, adjuntando al mismo, documento mediante el cual acredite el cumplimiento con normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.	se cumple con lo requerido según lo estipulado en los item 6 y 7.	50%	El contratista entrega los planos de ubicación de estaciones de cebado	50%	
17. Contar con el personal requerido para el retiro de animales eliminados por la acción de los productos plaguicidas e insecticidas.	Se cuenta con el personal especializado con los epp adecuados para la actividad.	50%	El contratista cumple con el retiro de los hallazagos dados a la aplicación de los productos en todas las sedes administrativas del departamento del Huila.	50%	
18. Realizar un informe de las instalaciones antes de iniciar cualquier acción, anidación y alimentación de la plaga para saber su entorno y estructura valorando así la dificultad.	se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.	50%	se realiza inspeccion previa a todas las instalaciones, acorde a los hallazgos se presento el informe de inspeccion tecnica	50%	
19. Inspeccionar los sitios en los que se aplicaron los plaguicidas, insecticidas y raticidas, después de al menos dos (2) días de la aplicación, para verificar la efectividad de los productos y equipos utilizados y de considerarse necesario fumigar nuevamente hasta que se solucione la falta de efectividad.	se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.	50%	se realiza el recorrido en todas la sedes intervenidas, evaluando el impacto de la aplicación	50%	
20. Realizar tratamiento en zócalos inclinados, rayas y grietas con base de piretroides para evitar la propagación.	se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.	50%	se realiza la aplicación de piretroides, con zonas de dificil acceso con metodos de aspercion manuales y nebulizacion	50%	
21. Tomar las medidas necesarias antes de las fumigaciones para el control de plagas e insectos, para evitar daños en la salud de los funcionarios y contratistas del Departamento y de los equipos, para lo cual deberá: • Garantizar que los equipos de oficina y/o cómputo estén protegidos durante la fumigación. • Garantizar que no haya al momento de la fumigación objetos de uso personal de los funcionarios (maquillaje, elementos de cocina, material fotográfico) que estén visibles y por ende susceptibles de ser contaminados. • Informar al personal de los espacios a fumigar acerca del riesgo del consumo de alimentos inmediatamente después de la fumigación.	se cumple con la medidas necesarias antes de las intervenciones.	50%	se socializa con supervisores de contrato y por medio de oficios la intervencion con dias de anticipacion, permitiendo un control adecuado, evitando interferencias con personal, equipos o alimentos	50%	
22. Documentar, el método y los materiales de fumigación empleados mediante fichas técnicas y registros fotográficos.	se cumple con lo requerido en el contrato. Ver informe	50%	se toman evidencias fotograficas adjuntas en los informes, señalando metodos de aplicación, productos utilizados	50%	
23. Retirar con bayetilla los excesos de fungicidas y bactericidas.	se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.	50%	se realiza limpieza en zonas con exceso de fungicidas y bactericidas	50%	
24. Utilizar para la limpieza manual: brochas con cerdas suaves, bayetillas blancas, baldes, detergentes, desinfectantes, papel absorbente o secante.	el contratista utilizo los elementos requeridos para la limpieza manual según lo estipulado en el contrato	50%	la empresa J. SILVA, cuenta con las herramientas y equipos necesarios para la actividad	50%	
25. Utilizar para el desarrollo de las actividades descritas los respectivos elementos de protección personal.	se utilizaron los EPP edecuados para cada actividad.	50%	el contratista cumplio con lo requerido respecto al uso adecuado de los EPP, para cada una de las actividades establecidas.	50%	
26. Realizar una (1) fumigación técnica del Archivo central, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.	se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.	50%	se realiza la intervencion del archivo central el dia 27 de septiembre, con metodo de aplicación termonebulizacion y producto SAMBAMETRINA. Ver informe	50%	
27. Desinfectar el ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento y de la Secretaría de Educación del Huila, a cargo del archivo de documentos, por medio de la aplicación de productos de elevada actividad microbicida destinados a eliminar o destruir agentes infecciosos causantes de enfermedades, los cuales deben ser biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratgénico, no cancerigeno, no mutageno) y aplicados con nebulizador y/o termonebulizador.	se realizo la actividad requerida para la desinfeccion del medio ambiente estipulado en el contrato	50%	se realiza la desinfeccion en todas las sedes administrativas del departamento desde el 17 de octubre al 2 de noviembre. Por medio de aplicación nebulizacion y termonebulizacion, con producto AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACION.	50%	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7
					Página 1 de 1
28. Emplear los siguientes Productos Químicos, los cuales deben ser amigables con el medio ambiente y con baja o casi nula toxicidad para los seres humanos: • Para insectos voladores y rastreros: se requiere el uso de un insecticida piretroide foto estable y termoestable, con amplio efecto residual, biodegradable, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico). • Para bacterias: se requiere el uso de un producto de elevada actividad microbicida con acción sobre bacterias, hongos, virus y algas. Debe ser biodegradable, tener amplio efecto residual y bajo índice de toxicidad sobre seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico). • Para desratización: debe hacerse por medio del uso de cebos en pasta. Dicha labor se llevará a cabo en las áreas internas y externas por medio de la instalación de cebos, teniendo en cuenta que se deben reforzar sitios como alcantarillas y zonas aledañas a las áreas a sanear.	se cumple con lo requerido en el contrato. Ver informe	50%	Se realiza la aplicación en todas las sedes administrativas, con productos que cumplen los estandares de calidad, medio ambiente exigidos. Se adjuntan fichas tecnicas	50%	
29. Presentar los exámenes médicos laborales y la certificación para el trabajo en alturas expedida por Entidad autorizada, del personal que se requiera para que ejecute labores a una altura igual o superior a 1.5 metros.	se cumple con lo requerido en el contrato	50%	la empresa J. silva, cuenta con el personal calificado para las actividades de trabajo seguro en altura.	50%	
30. Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la limpieza.	se cumple con lo requerido de acuerdo a la necesidad	50%	Se utilizan productos de alta calidad para la limpieza	50%	
31. Garantizar el Talento Humano requerido para la óptima prestación del servicio.	el contratista cumple con las obligaciones contraidas	50%	La empresa J. SILVA, cuenta con personal calificado para la optima prestacion del servicio	50%	
32. Disponer de insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del contracto, sin costos adicionales para EL DEPARTAMENTO.	se dispone de los insumos y herramientas necesarias para las actividades propias del contrato	50%	la empresa J. SILVA cuenta con equipos (STIHL)y productos de alta calidad (DEMAN DUO, SAMBAMETRINA)	50%	
33. Disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio y cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo.	el contratista cumple con las obligaciones contraidas	50%	La empresa J. silva, cumple con todos los requerimientos exigidos por la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo	50%	
34. Contar con un programa de gestión ambiental que garantice compra, adquisición, almacenamiento, uso y disposición de los productos químicos empleados para el proceso.	se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.	50%	La empresa J. SILVA, cuenta con un programa de gestion ambiental, realizando el triple lavado a los envaces utilizados	50%	
35. Contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico, de los productos químicos utilizados en el proceso de saneamiento ambiental, el cual debe ser entregado al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO, previa a la aplicación del saneamiento.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato	50%	la empresa J. Silva, entrega con antelacion las fichas tecnicas de los productos a utilizar para su aprobacion. REGISTRO SANITARIO DEMAN DUO-RGSP 392-2019-SAMBAMETRINA-RGSP-331-2012	50%	
36. Aplicar las técnicas y productos para limpieza y fumigación, garantizando el menor impacto ambiental.	se cumple con lo requerido de acuerdo a la necesidad	50%	La empresa J. silva, utiliza metodos de aplicación con aspercion a motor, nebulizacion, termonebulizacion.	50%	
37. Hacer el curso de bioseguridad en la Gobernación del Huila en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo — SST. En especial para la protección.	se cumple con lo requerido en el area de salud y seguridad en el trabajo-SST	50%	El contratista cumplio con lo requerido en el area de salud y seguridad en el trabajo	50%	
38. Iniciar el proceso de adentro hacia la salida o zona de ingreso al depósito.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
39. Limpieza inicial con aspiradora o bayetilla blanca las zonas altas de los estantes y las superficies de las unidades de conservación.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
40. Limpieza de rejillas, marcos y ductos de ventilación del depósito correspondiente con aspiradora y bayetilla humedecida hasta que al pasarla nuevamente ésta no lleve rastro de suciedad para finalmente aplicar desinfectante y dejarlo actuar sin retirar.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7 Página 1 de 1

41. Limpieza de la parte externa superior de las unidades de conservación con la aspiradora usando un cepillo de cerda suave. Nunca humedecerlas.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
42. Aspirar las bandejas de la estantería que estén libres de documentos y luego limpiarlas con bayetilla húmeda y con alcohol al 70%.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
43. Se deben utilizar productos desinfectantes a base de amonios cuaternarios, utilizando implementos limpios.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
44. Esparcir o nebulizar (fumigar) el depósito inmediatamente se finalice la labor de limpieza y aseo.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
45. Direccionar el nebulizador hacia las zonas donde no haya documentos, para evitar humedecerlos.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
46. Permitir el secado de las áreas humedecidas durante la limpieza con ventilación natural.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
47. Para la limpieza de las carpetas se debe hacer en seco, no se debe aplicar ningún tipo de producto sobre los documentos.	Actividades programadas para los dias 24 al 28 de noviembre	50%	las actividades se realizaran cumpliendo los requerimientos tecnicos en equipos, materiales y personal calificado	50%	
48. El proceso de desinsectación y desinfección por aspersión o micronebulización, con el producto establecido para tal fin, en los ambientes de los Archivos de Gestión y Central, contra termitas, cucarachas, polillas, y la desratización para el control de roedores. Éste último se recomienda que el producto usado tenga efecto anticoagulante a fin de secar los roedores y que éstos no generen olor_. por descomposición.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato según el item 4.	50%	se realizan las intervenciones en los archivos con metodo termonebulizacion, en archivo de gestion el 11/10/2025 y 16/11/2025. en archivo central el 27/09/2025. se instalan estaciones de cebado con cebo(RATUNET BLOQUES) y lamina de pegamento en puntos estrategicos de los archivos	50%	
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre (indicar el periodo correspondiente al informe 10 de Septiembre al 14 de Noviembre de 2025), cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 14 de noviembre de 2025.

Firma: _____
Nombre: JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

INFORME FINANCIERO DE ACTIVIDADES Correspondiente al Periodo Comprendido entre el **10 de septiembre al 14 de noviembre de 2025**	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. de Contrato y año de suscripción:	1110 de 2025
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 24.991.500)
Plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha Inicio:	10/09/2025
Fecha Terminación:	30/12/2025
Forma de Pago:	El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, según corresponda, equivalentes a la cantidad y a los precios unitarios suministrados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado. Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General. El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.
Pago:	Parcial No. 01
Valor del presente pago:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS. (($ 12.294.932.94) M/CTE.
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL.
Nombre del contratista:	JERRY FAWER SILVA VARON
CC / Nit.:	C.C. 1.003.827.622

Durante un el periodo del 10 de septiembre al 14 de noviembre de 2025, la Gobernación del Huila a través de la supervisión del contrato requirió un PAGO Parcial No. 01 por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($12.294.932.94) M/CTE,** de acuerdo a la siguiente relación así:

VALORES UNITARIOS SEGÚN SERVICIO ENTREGADO:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	Fumigaciones para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila. asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. (se realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1	$ 1.136.600	$ 1.136.600
2	servicio certificado de desinfección para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos en las sedes administrativas del departamento en la ciudad de Neiva	1	$ 1.539.900	$ 1.539.900
3	fumigación técnica del archivo central y biblioteca, conforme con a las normas y equipos exigidos	1	$943.899,99	$943.899,99
4	desinfección del ambiente en las oficinas del archivo central del departamento, secretaria de educacion y biblioteca por medio de la aplicación con nebulizador o termonebulizador de productos de elevada actividad microbicida biodegradable de amplio espectro residual, con bajo índice de toxicidad	1	$ 1.044.800	$ 1.044.800
5	tratamientos de activos, con aplicación de Rodenticidas de ultima generación , mas fipronil para eliminar tambien las pulgas de los roedores cuando mueren en bloques	1	$919.900	$919.900
6	suministro e instalación de estaciones de cebado para el control de roedores	50	$41.949,999	$2.097.499,95

	en todas las áreas de las sedes administrativas del departamento			
7	suministro e instalación de pinchos para el control de palomas en los 7 pisos de la gobernación del Huila	50	$34.450,0002	$1.722.500,01
8	control intensivo de murciélagos: se deberá aplicar productos que los ahuyenten de los sitios donde usualmente habitan	1	$589.899,99	$589.899,99
9	limpieza en seco y desinfección de cornisas donde se encuentran ubicados los aires acondicionados del edificio central de la gobernación (tres ciclos)	1	$2.299.933	$2.299.933
VALOR SUBTOTAL SIN IVA (19.00%)				$10.331.876,42
VALOR DEL IVA (19.00%)				$1.963.056,52
VALOR TOTAL				$12.294.932,94

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
VALOR DEL CONTRATO	$24.991.500	$24.991.500
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01	$12.294.932,94	$12.696.567.06
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0.0	$12.696.567.06
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$12.294.932,94	$12.696.567.06
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$00.00	$00.00

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON
Contratista

JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Supervisor

J. SILVA INGENIERIA SAS
NIT 901.575.319-1
CR 7 2 86 LC 1 A
Tel: (608) 3123685009
Palermo - Colombia
contacto.silvaing@gmail.com
beacons.ai/jsilvaingenieria

Factura Electrónica de Venta
No. FEJ 2022

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/11/2025, 14:31
Expedición	26/11/2025, 14:31
Vencimiento	26/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	FUMIGACIONES PARA EL CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS EN TODAS LAS AREAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO UBICADAS EN LA CIUDAD DE NEIVA (TRES CICLOS) CONTRANO No 11 10 2025	1.00	955,126.05	955,126.05	19 %	181,473.95	0 %	0.00	1,136,600.00
2	SERVICIO CERTIFICADO DE DESINFECCION PARA LA ELIMINACION DE MICROORGANISMOS, VIRUS Y BACTERIAS PRESENTES EN AMBIENTES Y OBJETOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO EN LA CIUDAD DE NEIVA CONTRANO No 11 10 2025	1.00	1,294,033.61	1,294,033.61	19 %	245,866.39	0 %	0.00	1,539,900.00
3	FUMIGACION TECNICA DEL ARCHIVO CENTRAL Y BIBLIOTECA, CONFORME CON A LAS NORMAS Y EQUIPOS EXIGIDOS CONTRANO No 11 10 2025	1.00	793,193.27	793,193.27	19 %	150,706.72	0 %	0.00	943,899.99
4	DESINFECCION DEL AMBIENTE EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE EDUCACION Y BIBLIOTECA POR MEDIO DE LA APLICACIÓN CON NEBULIZADOR O TERMONEBULIZADOR DE PRODUCTOS DE ELEVADA ACTIVIDAD MICROBIOCIDA BIODEGRADABLE DE AMPLIO ESPECTRO RESIDUAL, CON BAJO INDICE DE TOXICIDAD CONTRANO No 11 10 2025	1.00	877,983.19	877,983.19	19 %	166,816.81	0 %	0.00	1,044,800.00
5	TRATAMIENTOS DE ACTIVOS, CON APLICACIÓN DE RODENTICIDA DE ULTIMA GENERACION , MAS FIPRONIL PARA ELIMINAR TAMBIEN LAS PULGAS DE LOS ROEDORES CUANDO MUEREN EN BLOQUES CONTRANO No 11 10 2025	1.00	773,025.21	773,025.21	19 %	146,874.79	0 %	0.00	919,900.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBADO PARA EL CONTROL DE ROEDORES EN TODAS LAS AREAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO CONTRANO No 11 10 2025	50.00	35,252.10	1,762,605.00	19 %	334,894.95	0 %	0.00	2,097,499.95
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINCHOS PARA EL CONTROL DE PALOMAS EN LOS 7 PISOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA CONTRANO No 11 10 2025	50.00	28,949.58	1,447,479.00	19 %	275,021.01	0 %	0.00	1,722,500.01
8	CONTROL INTENSIVO DE MURCIELAGOS: SE DEBERA APLICAR PRODUCTOS QUE LOS AHUYENTEN DE LOS SITIOS DONDE USUALMENTE HABITAN CONTRANO No 11 10 2025	1.00	495,714.28	495,714.28	19 %	94,185.71	0 %	0.00	589,899.99
9	LIMPIEZA EN SECO Y DESINFECCION DE CORNIZAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFCIO CENTRAL DE LA GOBERNACION (TRES CICLOS) CONTRANO No 11 10 2025	1.00	1,932,716.81	1,932,716.81	19 %	367,216.19	0 %	0.00	2,299,933.00

Total items: 9

Total Bruto	10,331,876.42
IVA 19%	1,963,056.52
Total a Pagar	12,294,932.94

Valor en Letras:
Doce millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 12,294,932.94

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS No. 457-000016-19 DE BANCOLOMBIA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068693868 aprobado en 20240409 prefijo FEJ desde el número 1001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 10 X MIL ICA Palermo-Huila

CUFE: 97340634c10f9d10c6cb281ef900211d3ede42d108de6cdc141b775fbe020c19d7c6628dbc6b7c99af55bc0b8052e1d8

J. SILVA INGENIERIA SAS
NIT 901.575.319-1
CR 7 2 86 LC 1 A
Tel: (608) 3123685009
Palermo - Colombia
contacto.silvaing@gmail.com
beacons.ai/jsilvaingenieria

Factura Electrónica de Venta
No. FEJ 2022

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/11/2025, 14:31
Expedición	26/11/2025, 14:31
Vencimiento	26/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	FUMIGACIONES PARA EL CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS EN TODAS LAS AREAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO UBICADAS EN LA CIUDAD DE NEIVA (TRES CICLOS) CONTRANO No 11 10 2025	1.00	955,126.05	955,126.05	19 %	181,473.95	0 %	0.00	1,136,600.00
2	SERVICIO CERTIFICADO DE DESINFECCION PARA LA ELIMINACION DE MICROORGANISMOS, VIRUS Y BACTERIAS PRESENTES EN AMBIENTES Y OBJETOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO EN LA CIUDAD DE NEIVA CONTRANO No 11 10 2025	1.00	1,294,033.61	1,294,033.61	19 %	245,866.39	0 %	0.00	1,539,900.00
3	FUMIGACION TECNICA DEL ARCHIVO CENTRAL Y BIBLIOTECA, CONFORME CON A LAS NORMAS Y EQUIPOS EXIGIDOS CONTRANO No 11 10 2025	1.00	793,193.27	793,193.27	19 %	150,706.72	0 %	0.00	943,899.99
4	DESINFECCION DEL AMBIENTE EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE EDUCACION Y BIBLIOTECA POR MEDIO DE LA APLICACIÓN CON NEBULIZADOR O TERMONEBULIZADOR DE PRODUCTOS DE ELEVADA ACTIVIDAD MICROBIOCIDA BIODEGRADABLE DE AMPLIO ESPECTRO RESIDUAL, CON BAJO INDICE DE TOXICIDAD CONTRANO No 11 10 2025	1.00	877,983.19	877,983.19	19 %	166,816.81	0 %	0.00	1,044,800.00
5	TRATAMIENTOS DE ACTIVOS, CON APLICACIÓN DE RODENTICIDA DE ULTIMA GENERACION , MAS FIPRONIL PARA ELIMINAR TAMBIEN LAS PULGAS DE LOS ROEDORES CUANDO MUEREN EN BLOQUES CONTRANO No 11 10 2025	1.00	773,025.21	773,025.21	19 %	146,874.79	0 %	0.00	919,900.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBADO PARA EL CONTROL DE ROEDORES EN TODAS LAS AREAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO CONTRANO No 11 10 2025	50.00	35,252.10	1,762,605.00	19 %	334,894.95	0 %	0.00	2,097,499.95
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINCHOS PARA EL CONTROL DE PALOMAS EN LOS 7 PISOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA CONTRANO No 11 10 2025	50.00	28,949.58	1,447,479.00	19 %	275,021.01	0 %	0.00	1,722,500.01
8	CONTROL INTENSIVO DE MURCIELAGOS: SE DEBERA APLICAR PRODUCTOS QUE LOS AHUYENTEN DE LOS SITIOS DONDE USUALMENTE HABITAN CONTRANO No 11 10 2025	1.00	495,714.28	495,714.28	19 %	94,185.71	0 %	0.00	589,899.99
9	LIMPIEZA EN SECO Y DESINFECCION DE CORNIZAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFCIO CENTRAL DE LA GOBERNACION (TRES CICLOS) CONTRANO No 11 10 2025	1.00	1,932,716.81	1,932,716.81	19 %	367,216.19	0 %	0.00	2,299,933.00

Total items: 9

Total Bruto	10,331,876.42
IVA 19%	1,963,056.52
Total a Pagar	12,294,932.94

Valor en Letras:
Doce millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 12,294,932.94

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS No. 457-000016-19 DE BANCOLOMBIA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068693868 aprobado en 20240409 prefijo FEJ desde el número 1001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 10 X MIL ICA Palermo-Huila

CUFE: 97340634c10f9d10c6cb281ef900211d3ede42d108de6cdc141b775fbe020c19d7c6628dbc6b7c99af55bc0b8052e1d8

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1
		Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificació No. NIT C.C

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA ***J SILVA INGENIERIA SAS***

NIT: 901575319-1

Dirección: CRA 7 No 2-86 Correo Electrónico: contacto.silvaing@gmail.com

Teléfono: 3213249181 TIPO DE CAPITAL: Privado Públicc Mixto

Organización Empresarial: LTDA S.A. OTRA X CUAL SAS

Actividad Económica CIIU

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: JERRY FAWER SILVA VARON C.C 1003827622

Tipo Representante Legal GERENTE Teléfono: 3213249181

Email: contacto.silvaing@gmail.com Dirección: CRA 7 No 2-86

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [X] NO DECLARANTE [ ] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL [ ]

REGIMEN SIMPLE [ ] AUTORRETENEDOR [ ] NO RESIDENTE [ ]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [X] | No Responsable [ ] | Gran Contribuyente [ ]

b) No Responsables: Servicio Excluido [ ] | Bienes Excluídos [ ]

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [X] | No Responsable [ ] | Regimen Simple [ ]

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : NEIVA

c) Numero de Contrato: 1110 DE 2025

d) Codigo a declarar según CIIU 8129

e) Tarifa a declarar: 10X 1000

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal: Jerry F. Silva V.

Firma

Nombre: JERRY FAWER SILVA VARON

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE	JERSON ALBEIRO CABRERA MONTES		
CARGO			

Neiva, 18 de noviembre de 2025

Señores
JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Supervisor contrato 1110 de 2025
Ciudad

Ref. Informe técnico primer ciclo de fumigación, desinfección, suministro e instalación de estaciones de cebado para el control de roedores, y suministro e instalación de pinchos para control de palomas, limpieza y desinfección de cornisas donde se encuentran los aires del edificio central de la gobernación del Huila.

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el propósito de presentar el informe de fumigación control de plagas e insectos, limpieza del archivo de todas las sedes administrativas del departamento de acuerdo al contrato de prestación de servicio No. 1110 de 2025.

En este primer ciclo se interviene con las siguientes actividades:

1. Fumigación de todas las sedes administrativas del departamento
2. Desinfección de todas las sedes administrativas del departamento
3. Fumigación técnica del archivo central y biblioteca con termonebulización
4. Suministro e instalación de estaciones de cebado con la respectiva aplicación de rodenticida de ultima generación
5. Suministro e instalación de pinchos para palomas
6. Limpieza y desinfección de cornisas donde se encuentran los aires acondicionados del edificio central

PRODUCTOS UTILIZADOS

SAMBAMETRINA: La Sambametrina es un insecticida formulado a base de alfacipermetrina, un compuesto químico de la familia de los piretroides sintéticos. Estos imitan el efecto de los piretros naturales (extraídos de flores como el crisantemo), pero con mayor estabilidad y duración.

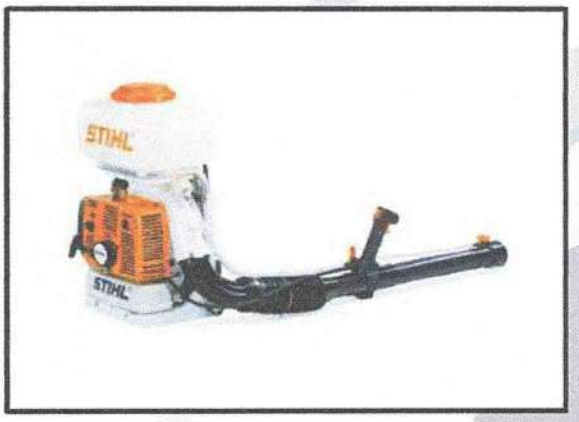
DEMAN DUO: *insecticida con doble acción biológica, pues está compuesto por Lambda-cihalotrina y Tiametoxam y que es utilizado en el ámbito de salud pública como insecticida recomendado para el control y tratamiento de plagas como hormigas, moscas, mosquitos, cucarachas, garrapatas, pulgas, jejenes, arañas, escarabajos y chinches.*

AMONIO CUATERNARIO: El amonio cuaternario (QAC) es un compuesto químico desinfectante con propiedades antimicrobianas, utilizado para eliminar bacterias, virus y hongos en diversas superficies y ambientes.

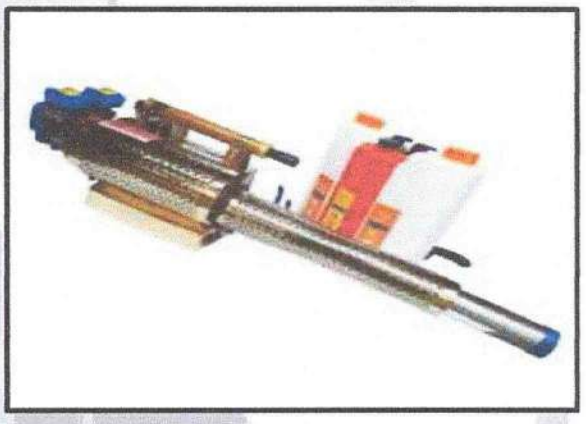
METODOS DE APLICACIÓN

1. ASPERCION A MOTOR: este método es óptimo para el control de plagas (insectos, mosquitos, alacranes) en espacios abiertos
2. ASPERCION MAQUINA MANUAL: Este método es eficiente para utilizar zonas puntuales (insectos, comején, ácaros, hormigas)
3. ASPERCION TERMONEBULIZACION: este método optimiza la aplicación del producto en lugares cerrados y de difícil acceso por medio de humo, siendo un método eficaz para todo tipo de plaga incluyendo murciélagos.
4. NEBULIZACION: se utiliza para la desinfección de todas las áreas como archivo, biblioteca sin afectar todo tipo de papelería.

MAQUINA ASPERCION A MOTOR



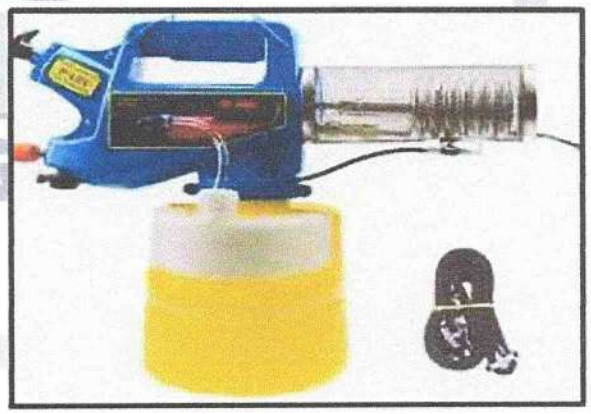
MAQUINA TERMONEBULIZADORA



MAQUINA ASPERCION MANUAL



MAQUINA NEBULIZADORA



CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE – PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009

ANEXO INFORMES EJECUCION ACTIVIDADES

CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE – PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	ARCHIVO CENTRAL	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	27/09/2025	HORA	4:00 p. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES	X

AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del archivo central, utilizando como metodo de fumigacion, termonebulizacion, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores	TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES	
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS	
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS	

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR		QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN	X		WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X

CONTROL ROEDORES

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NA	NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES
REGISTRO SANITARIO No	NA	REGISTRO SANITARIO No	N/A
EXPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
LOTE No	NA	LOTE No	N/A
PLAGA OBJETO DE CONTROL	NA	PLAGA OBJERO DE CONTROL	ROEDORES
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	NA	CANTIDAD APLICADA	NA

DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS									ACTIVIDADES REALIZADAS			
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0										X			











TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ESPECIE DE ROEDOR	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA			CIUDAD		NEIVA	
DIRECCION	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			DEPARTAMENTO		HUILA	
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO			TELEFONO		3107502566	
FECHA	11/10/2025			HORA		7:00 a. m.	
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES		X
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas de la asamblea departamental, utilizando como metodo de fumigacion, termonebulizacion.				TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS	

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES		
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS		

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR		QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC	
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050	
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC	
	TERMONEBULIZACIÓN	X		WAKHER 25 EC	
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50	
	GELES			STUKA GRANOS	
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA	X

CONTROL ROEDORES

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NA	NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES
REGISTRO SANITARIO No	NA	REGISTRO SANITARIO No	N/A
EXPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
LOTE No	NA	LOTE No	N/A
PLAGA OBJETO DE CONTROL	NA	PLAGA OBJERO DE CONTROL	ROEDORES
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	NA	CANTIDAD APLICADA	NA

DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS								ACTIVIDADES REALIZADAS			
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT



TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	BIBLIOTECA	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	3/10/2025	HORA	7:30 a. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES	X

AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la biblioteca ubicada en secretaria de cultura departamental, utilizando como metodo de fumigacion, termonebulizacion, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores								TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS		
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES		
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS		

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR		QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN	X		WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X

CONTROL ROEDORES

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NA	NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES
REGISTRO SANITARIO No	NA	REGISTRO SANITARIO No	N/A
EXPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
LOTE No	NA	LOTE No	N/A
PLAGA OBJETO DE CONTROL	NA	PLAGA OBJERO DE CONTROL	ROEDORES
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	NA	CANTIDAD APLICADA	NA

DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS									ACTIVIDADES REALIZADAS			
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	3	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	4	X	0	0	0										X			









TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	CARIHUILA	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	27/09/2025	HORA	7:00 a. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES		X

AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la edificacion carihuila, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores	TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES		
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS		

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR	X	QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN			WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X











TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	CONSERVATORIO DE MUSICA	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	26/09/2025	HORA	7:00 p. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES	X

AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del conservatorio de musica, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores	TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES		
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS		

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR	X	QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN			WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X









TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	EDIFICIO CENTRAL	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	11/10/2025	HORA	8:00 a. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES	X

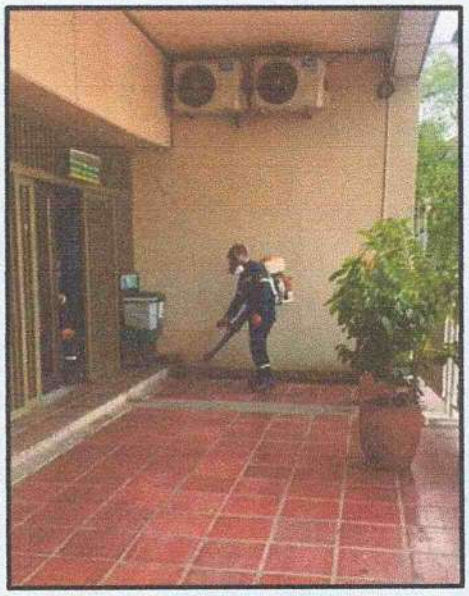
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del edificio central utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, y termonebulizacion se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores	TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS

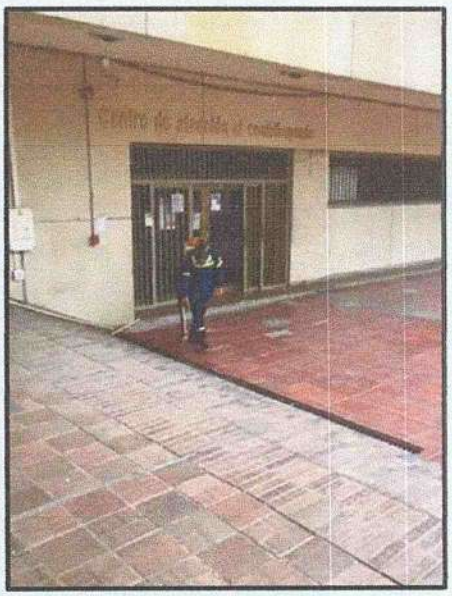
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES		
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS		

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR	X	QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN	X		WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X

1. REGISTRO FOTOGRAFICO




















OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	RECINTO FERIAL	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	1/10/2025	HORA	5:00 p. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES	X

AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del recinto ferial lavoragine, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores	TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES	
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS	
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS	

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR	X	QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN			WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X

CONTROL ROEDORES

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NA	NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES
REGISTRO SANITARIO No	NA	REGISTRO SANITARIO No	N/A
EXPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
LOTE No	NA	LOTE No	N/A
PLAGA OBJETO DE CONTROL	NA	PLAGA OBJERO DE CONTROL	ROEDORES
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	NA	CANTIDAD APLICADA	NA

DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS									ACTIVIDADES REALIZADAS			
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	3	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	4	X	0	0	0										X			



TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	SECRETARIA DE CULTURA	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	3/10/2025	HORA	6:00 p. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES	X
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la secretaria de cultura departamental, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores				TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES		
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS		

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR	X	QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN			WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X

CONTROL ROEDORES

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NA	NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES
REGISTRO SANITARIO No	NA	REGISTRO SANITARIO No	N/A
EXPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
LOTE No	NA	LOTE No	N/A
PLAGA OBJETO DE CONTROL	NA	PLAGA OBJERO DE CONTROL	ROEDORES
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	NA	CANTIDAD APLICADA	NA

DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS									ACTIVIDADES REALIZADAS			
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	3	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	4	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	5	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	6	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	7	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	8	X	0	0	0										X			









TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	11/10/2025	HORA	7:30 a. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES		X
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la secretaria de educacion departamental, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores				TIEMPO DE RE-ENTRADA		4 HORAS

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES		
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS		

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR	X	QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN			WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X









OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	SECRETARIA DE SALUD DPTAL	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA	26/09/2025	HORA	6:00 p. m.

SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES		X
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la secretaria de salud departamental, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores				TIEMPO DE RE-ENTRADA		4 HORAS

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES				
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS				
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS				

METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR	X	QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC
	ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050
	NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC
	TERMONEBULIZACIÓN			WAKHER 25 EC
	CEBOS			K-OTHRINE SC 50
	GELES			STUKA GRANOS
	ESPOLVOREO			SAMBAMETRINA X

CONTROL ROEDORES

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NA	NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES
REGISTRO SANITARIO No	NA	REGISTRO SANITARIO No	N/A
EXPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
LOTE No	NA	LOTE No	N/A
PLAGA OBJETO DE CONTROL	NA	PLAGA OBJERO DE CONTROL	ROEDORES
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	NA	CANTIDAD APLICADA	NA

DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS									ACTIVIDADES REALIZADAS			
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	3	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	4	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	5	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	6	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	7	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	8	X	0	0	0										X			











TIPO DE CONTROL
ESTACION DE CEBADO

ACTIVIDAD REALIZADAS	
INSTALACION	I
LIMPIEZA	L
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
CAMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR ENCONTRADO	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME CONTROL DE PALOMAS-LIMPIEZA DE CORNISAS DE AIRES ACONDICIONADOS

NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	EDIFICIO CENTRAL	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO	TELEFONO	3107502566
FECHA INICIO	27/10/2025	HORA	8:00 a. m.

SERVICIO PRESTADO	LIMPIEZA	X	DESINFECCION		CONTROL PALOMAS		X
AREAS INTERVENIDAS	Se realiza la intervencion a los carcamos donde se encuentran los aires acondicionados, limpiando en seco con espatulas, y aspiradora industrial todos los pisos del edificio central de la gobernacion, tambien se inicia con la instalacion de pinchos para el control de palomas.				TIEMPO EJECUCION		TODO EL DIA

PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA		ZANCUDOS		HORMIGA		ROEDORES		AVES	X
		AMERICANA		MOSCAS		GARRAPATAS		SERPIENTES		MURCIELAGOS	
		ORIENTAL		AVISPAS		PULGAS		GORGOJO		TERMITAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ANTES



REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES



INSTALACION DE PINCHOS



OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jerry F Silva V

JERRY FAWER SILVA VARON

ANEXO FICHAS TECNICAS

CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE – PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

1.- Identificación del producto químico y de la empresa.

- Identificación del producto químico:	Alfa-Cipermetrina
- Usos recomendados:	INSECTICIDA PIRETROIDE
- Restricciones de uso:	Utilizar de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la etiqueta del producto.
- N° ISP:	P-804/17
- Nombre de Proveedor:	DACARSA
- Dirección del Proveedor:	Camino Noviciado Norte, Lote 73-B, Lampa.
- Número de teléfono del proveedor:	((57) (7) 6 760935 - 321 249 9975 - 311 442 3345
- Número de teléfono de emergencia en Chile:	(56-2) 2 470 6900
- Número de teléfono de información toxicológica en Chile:	(56-2) 2 777 1994 Corporación RITA
- Información del fabricante:	DACARSA.
- Dirección electrónica del proveedor:	www.dacarsa.com

2.- Identificación de los peligros.

- Clasificación según NCh 382: NU 3352 - Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.

- Distintivo según NCh 2190: 6.1 TÓXICO



- Clasificación según GHS rev 6: CATEGORIA TOX. 5 , CATEGORIA PELIGRO ACUATICO AGUDO 1



- Etiqueta GHS:

- Indicaciones de peligro:

H303 : Puede ser nocivo en caso de ingestión.
H313 : Puede ser nocivo en contacto con la piel.
H333 : Puede ser nocivo si se inhala.
H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

- Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano.
P102: Mantener alejado del alcance de los niños.
P103: Leer la etiqueta antes de utilizar.
P280 : Usar guantes y equipo de protección para ojos y cara.

studocu

Ficha Tecnica - Sambametrina

Transversal de Fisica General (SENA SofiaPlus)

Escanea para abrir en Studocu

P273 : No dispersar en el medio ambiente.

P312 : Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra mal.

P501 : *Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la* reglamentación nacional vigente.

- **Señal de seguridad según NCh1411/4:**



- **Clasificación especifica (Res. Exenta SAG N°2195):** Clase IV. Producto que normalmente no ofrece peligro.
- **Distintivo específico:** Banda color verde.
- **Peligros:** Puede ser nocivo en caso de ingestión, en contacto con la piel o si se inhala.
- **Peligros especificos:** No presenta.
- **Otros peligros:** No presenta.

3.- Composición/información de los componentes.

- **Componentes principales de la mezcla:** Deltametrina
- **Concentración (%):** Deltametrina 0,05 % p/v

- **Componente de la mezcla:**

	Componente 1	Componente 2	Componente 3
Denominación química sistemática	Deltametrina	Aceite de ricino	Agua
Nombre común o genérico	(S)-α-ciano-3-fenoxibenzil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato	Aceite de ricino etoxilado	Agua
Rango de concentración	0,05 % p/v	15 % p/v	csp 100 % p/v
Número CAS	52918-63-5	61791-12-6	7732-18-5

4.- Primeros auxilios.

- **En caso de inhalación:** Llevar al paciente a un lugar fresco y ventilado. Si la persona no respira otorgar respiración artificial.
- **En caso de contacto con la piel:** Retirar ropa y zapatos y lavar antes de volver a usar. Lavar con abundante agua limpia la piel y minuciosamente entre pelo, uñas y pliegues cutáneos.

Cubrir las alcantarillas y evitar que derrames accidentales alcancen cursos de agua. En caso de derrames sobre pavimentos o suelos naturales contener el derrame con sustancias inertes como vermiculita en caso de disponer, o arena o tierra en seco. Posteriormente recoger el derrame en recipientes apropiados para su disposición final. Trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 ºC con recuperación y filtrado de humos.

Métodos y materiales de limpieza:

- **Recuperación:**
  La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.
- **Neutralización:**
  Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.
- **Disposición final:**
  Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución. Almacenar en completo cumplimiento de la Res. 43. Minsal.

7.-Manipulación y almacenamiento

Manipulación

- **Precauciones para la manipulación segura:**
  El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- **Medidas operacionales y técnicas:**
  Lavar la ropa después de la manipulación.
- **Precauciones:**
  No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto no es inflamable, sin embargo se debe evitar fumar, el uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.
- **Ventilación local/general:** Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo al D.S. 594
- **Prevención del contacto:** Utilizar ropa protectora.

Almacenamiento

- **Condiciones para el almacenamiento seguro:**
  Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterias separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales.
- **Medidas técnicas:**
  En depósito autorizado y envases claramente identificados. Producto inflamable, tomar recaudos especiales en su almacenamiento.
- **Sustancias y mezclas incompatibles:**
  Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- **Material de envase/embalaje:**
  Mantener siempre en el embalaje original. Envases sellados, con etiqueta visible.

8.- Controles de exposición/protección personal

Concentración permisible:

- **Límite permisible ponderado (LPP):** No determinados.
- **Límite permisible absoluto (LPA):** No determinados.

- **En caso de contacto con los ojos:** Lavar los ojos con agua potable o limpia, como mínimo por 15 minutos, cuidando que los párpados estén abiertos. En caso de que el afectado utilice lentes de contacto, removerlos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el enjuague, además los lentes no deberán de utilizarse nuevamente.
- **En caso de ingestión:** NO INDUCIR EL VÓMITO. Nunca dar algo por la boca a una persona inconsciente. Llevar inmediatamente al centro asistencial.
- **Efectos agudos previstos:** Irritación gástrica, diarrea.
- **Efectos retardados previstos:** No descritos.
- **Sistemas/efectos más importantes:** No descritos.
- **Protección de quienes brindan los primeros auxilios:** Utilizar guantes.
- **Notas especiales para el médico tratante:** Realizar tratamiento sintomático. Antídoto: No se dispone de antídotos específicos.

5.- Medidas para lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica.

Productos que se forman en la combustión y degradación térmica:

Dióxido y monóxido de carbono. Bromuro de hidrógeno. Oxidos de nitrógeno.

Peligros específicos asociados:

No existe peligro especifico asociado.

Métodos específicos de extinción:

Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como médios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Precauciones para el personal de emergencia y/o los bomberos:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

- **Precauciones personales:**

No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.

- **Equipo de protección:**

Utilizar equipo detallado en el punto 8.

- **Procedimientos de emergencia:**

Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados.

- **Precauciones medioambientales:**

Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).

Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento:

- **Umbral odorífico:** No determinado.
- **Estándares biológicos:** No determinados.
- **Procedimiento de monitoreo:** No determinados.

Elementos de protección personal:

- **Protección respiratoria:** Máscara protectora.
- **Protección de las manos:** Guantes de neopreno, latex.
- **Protección de los ojos:** Antiparras.
- **Protección de la piel y el cuerpo:** Traje completo de Tyvek con capucha.

Medidas de ingeniería:

Controlar el personal y la protección que utilizan el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos. Eliminación de desechos.

9.- Propiedades físicas y químicas

- **Estado físico:** Líquido
- **Forma en que se presenta:** Solución lista para uso.
- **Color:** Color amarillo
- **Olor:** Olor característico.
- **pH:** 5,58
- **Punto de fusión/punto de congelamiento:** No disponible.
- **Punto de ebullición, punto inicial de ebullición y rango de ebullición:** No disponible.
- **Límites de inflamabilidad (LEL y UEL):** No inflamable.
- **Límite de explosividad:** No explosivo.
- **Presión de vapor:** No disponible.
- **Densidad del vapor:** No corresponde.
- **Densidad:** 1,013 g/ml
- **Solubilidad (es):** No disponible.
- **Coeficiente de partición n-octanol/agua:** No disponible.
- **Temperatura de autoignición:** No disponible.
- **Temperatura de descomposición:** No disponible.
- **Umbral de olor:** No evidente.
- **Tasa de evaporación:** No disponible.
- **Inflamabilidad:** No inflamable
- **Viscosidad:** No disponible.

10.- Estabilidad y reactividad

- **Estabilidad química:** Estable durante dos años.
- **Reacciones peligrosas:** No corresponde.
- **Condiciones que se deben evitar:** Almacenar en lugar fresco y seco. Proteger de los rayos solares y no exponer a temperaturas superiores a 50ºC
- **Materiales incompatibles:** Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- **Productos de descomposición** No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- **Toxicidad Aguda Oral:** DL 50 ratas > 2000 mg/kg

- **Toxicidad Aguda Dermal:** DL 50 ratas > 4000 mg/kg
- **Toxicidad Aguda Inhalatoria:** CL 50 ratas > 5 mg/L
- **Irritación/Corrosión cutánea:** No irritante dérmico.
- **Lesiones oculares graves/irritación ocular:** Ligero irritante ocular.
- **Sensibilización respiratoria o cutánea:** No sensibilizante.
- **Mutagenicidad de células reproductoras:** No mutagénicos.
- **Carcinogenicidad:** No carcinogénicos.
- **Toxicidad reproductiva:** No teratogénicos.
- **Toxicidad específica en órganos particulares – exposición única:** No disponible
- **Toxicidad específica en órganos particulares – exposiciones repetidas:** No disponible
- **Peligro de inhalación:** No disponible.
- **Síntomas relacionados:** Malestar general, náuseas, mareos.

12.- Información ecológica

- **Ecotoxicidad:** Aves: DL50 : 4500000 mg/kg (Cálculo FAO)
  Algas: EC50 : 18200 mg/L (Cálculo FAO)
  Daphnias: EC50 : 1,12 mg/L (Cálculo FAO)
  Lombrices: No disponible.
  Peces: CL50 : 0,52 mg/L (Cálculo FAO)
  Abejas: EC50 : 158 ug/abeja (Cálculo FAO)
- **Persistencia y degradabilidad:** Se degrada rápidamente en el suelo
- **Potencial bioacumulativo:** No se bioacumula
- **Movilidad en suelo:** Se degrada rápidamente en suelos y agua por via microbiana.

13.- Información sobre disposición final

- **Residuos:**
  Incineración en hornos tipo Standard a más de 1100ºC de temperatura, 2" de residencia. Eficiencia de combustión y de destrucción: 99.9%
- **Envase y embalajes contaminados:**
  Realizar triple lavado de los envases, inutilizarlos y enviarlos a centro de acopio autorizados para su chipeado y posterior traslado a botadero o reciclaje. Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina el destino final.
- **Material contaminado:**
  Recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un depósito autorizado para este tipo de sustancias, para su posterior eliminación de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	MARITIMA	AÉREA
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3352	3352	3352

Designación oficial de transporte	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.	Plaguicida piretroideo, líquido,tóxico.	Plaguicida piretroideo, líquido,tóxico.
Clasificación de peligro primario UN	6.1	6.1	6.1
Clasificación de peligro secundario UN	-	-	-
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Peligros ambientales	Muy tóxico para peces	Muy tóxico para peces	Muy tóxico para peces
Precauciones especiales	Guía GRE 131	Guía GRE 131	Guía GRE 131

- Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78, Anexo II, y con IBC Code:

No corresponde

15.- Información reglamentaria

- Regulaciones nacionales:

D.L. 2.222 (Ley de navegación)
D.S. 977 (Reglamento sanitario de los alimentos)
D.S. 594 (Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo)
D.S. 298 (Transporte de cargas peligrosas por calles y caminos)
D.S. 157 (Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico)
D.S. 148 (Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos)
D.S. 43 (Almacenamiento de sustancias peligrosas)
D.S. 1 (Reglamento para el control de la contaminación acuática)
CIRCULAR N° 20/2008 (Instrucciones para la aplicación del D.S. 157/2005)
Res. Exenta 408 del año 2016 (Aprueba listado de sustancias peligrosas para la salud)
Res. Exenta 2196 del año 2000 (Clasificación toxicológica de plaguicidas de uso agrícola)

- Regulaciones internacionales: RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras informaciones

- Control de cambios: Actualización a NCh 2245 año 2015

- Abreviaturas y acrónimos:

DL50: Dosis letal 50.
CL50: Concentración letal 50.
EC: Concentración efectiva 50.
NOEC: Concentración sin efecto observado.

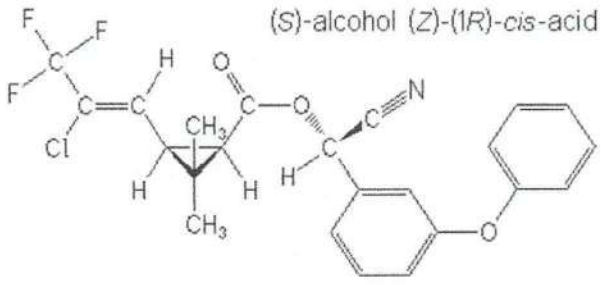
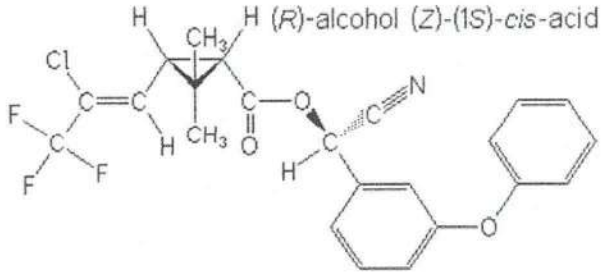
- **Vigencia:** 3 años a partir de la fecha de actualización

Es necesario tener entrenamiento específico para la manipulación del producto químico.

- **Referencias:** Estudios de la empresa.

Demand® Duo

Microcápsulas en suspensión concentrada acuosa (ZC)
Insecticida Para uso en Salud Publica
Registro Sanitario Uso en Salud Publica RGSP 392-2019

1. CARACTERISTICAS / BENEFICIOS	
DEMAND DUO, insecticida con doble acción biológica, pues está compuesto por Lambda-cihalotrina y Tiametoxam y que es utilizado en el ámbito de salud pública como insecticida recomendado para el control y tratamiento de plagas como hormigas, moscas, mosquitos, cucarachas, garrapatas, pulgas, jejenes, arañas, escarabajos y chinches.	
2. GENERALIDADES	
Ingredientes Activos:	Lambdacihalotrina Thiamethoxam
Nombre Químico: (IUPAC)*	**Lambdacihalotrina:** (R) α- cyano-3-phenoxybenzyl (1S,3S)-3-[(Z)-2-chloro-3,3,3-trifluoropropenyl]-2,2–dimethylcyclo propanecarboxylate and (S)-α-cyano-3-phenoxybenzyl(1R,3R)-3-[(Z)-2-chloro-3,3,3-trifluoropropenyl]-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate, de formulación a 20°C . **Thiamethoxam:** (E,Z) -3- (2-chloro-thiazol-5-ylmethyl) -5- methyl -[1,3,5]oxadiazinan-4-ylidene-N-nitroamine, de formulación a 20°C .
Formulación:	Microcápsulas en suspensión concentrada acuosa (ZC)
Concentración:	Lambdacihalotrina :3.5% w/w Thiamethoxam: 11.6 % w/w
Nombre Comercial:	DEMAND ® DUO
Fórmula Estructural:	**Lambdacihalotrina:**  (*S*)-alcohol (*Z*)-(1*R*)-*cis*-acid  (*R*)-alcohol (*Z*)-(1*S*)-*cis*-acid

6. DATOS DEL FABRICANTE:

Este producto es fabricado y comercializado por: Productos Químicos Panamericanos S.A, Planta:

Girardota (Antioquia): Km 22 Autopista Norte
Teléfono: (574) 4449777.

NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA:
NSOH08107-19CO.

COPIA NO CONTROLADA

PQP	**PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A** **FICHA TÉCNICA** **DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%** **PQP PROFESIONAL**	FT-CC-570 Versión 3 Agosto 2020 Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES

PROPIEDADES: Producto líquido desinfectante para la industria.

CONTENIDO NETO: 4 Litros.

USOS: El desinfectante a base de amonio cuaternario de 5ta generación 10% PQP PROFESIONAL, es un producto diseñado para uso profesional e industrial. Es ideal para la desinfección en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; en la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, colegios, pisos de consultorios e instituciones en general. Por la versatilidad técnica de su principio activo, este producto puede ser usado en: granjas animales, tiendas de animales, granjas lecheras, residencias caninas, zoológicos, laboratorios de animales y establecimientos veterinarios en general.

Elimina de manera segura microorganismos. Es un producto biodegradable.

BONDADES Y/O VENTAJAS DEL PRODUCTO:
Producto desinfectante y sanitizante formulado con amonios cuaternarios de 5ta generación, con acción biocida superior y alto espectro bactericida y fungicida. Es activo contra bacterias como: Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa y hongos como: Candida albicans y Aspergillus brasiliensis, además, este producto elimina virus en suspensión como el SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19 durante un tiempo de contacto de 1 minuto. El producto brinda una potente acción germicida aún en aguas y con altas cargas orgánicas. El componente activo de este producto es una sustancia reconocida como segura y es aprobada por la FDA, agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos, medicamentos, cosméticos, aparatos médicos, productos biológicos y derivados sanguíneos. Además, se encuentra dentro de la lista de inventarios químicos la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Líquido libre de partículas
Color	Incoloro
Olor	Característico
pH (Directo), 25°C	7.0 – 8.0
Densidad (25°C)	0.95 – 1.05

3. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza.
No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

DESINFECTAR
1. Preparar la solución con concentración de 5 mL por cada litro de agua (500ppm).
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 10 minutos y enjuagar.

SANITIZAR
1. Preparar la solución con concentración de 2 mL por cada litro de agua (200ppm).
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 1 minuto y dejar secar.
4. Para el uso en loza como platos o vasos, se debe dejar actuar 3 minutos mínimo y enjuagar si se va a emplear inmediatamente. Sin embargo, si se va a emplear luego de 30 minutos, se puede dejar secar al ambiente de forma natural.

PRECAUCIONES
Puede ser nocivo en caso de inhalación o ingestión, puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel, irritación ocular grave y puede irritar las vías respiratorias. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Leer la etiqueta antes del uso.
En caso de contacto con los ojos, la piel o el pelo, quitarse inmediatamente las prendas contaminadas y lavar con abundante agua. En caso de inhalación, transportar a la victima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar, en caso de ingestión consultar al médico.
Se recomienda el uso de protección ocular y guantes de caucho para su manipulación.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE

Este producto se suministra en cajas de cartón corrugado con los contenidos indicados en el numeral 1: 4 L* 4 Unidades.

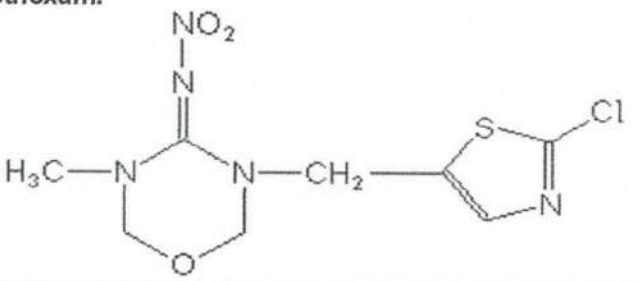
Empaque secundario: caja de cartón corrugado.

Este producto está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, está regulado para el transporte terrestre por el decreto 1609 de 2002.

5. ALMACENAMIENTO

Almacenar en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto. Los productos deben permanecer alejados del fuego o fuentes de ignición.

Vida útil: Un año y medio en condiciones especificadas de almacenamiento.

	Thiamethoxam: 
Fórmula Empírica:	Lambdacihalotrina $C_{23}H_{19}ClF_3NO_3$ Thiamethoxam $C_8H_{10}ClN_5O_3S$
Peso Molecular:	Lambdacihalotrina: 449.9 Thiamethoxam: 291,72
Grupo Químico:	Lambdacihalotrina: Piretroide Thiamethoxam: Nitroguanidina

*IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3. PROPIEDADES FISICOQUIMICAS DE LA FORMULACION

Aspecto:	Líquido
Densidad de la formula	1.0775 g/ml a 25 °C

4. TOXICOLOGIA

Categoría III Moderadamente Tóxico

LEA CUIDADOSAMENTE ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
MANTENGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

"MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ALIMENTOS"
"EVITE EL CONTACTO, CAUSA IRRITACIÓN EN LA PIEL"

Nocivo si es ingerido, inhalado o entra en contacto con la piel.
Puede irritar los ojos y la piel. Evitar el contacto con la piel y no inhalar la nube de aspersión.

Durante la aplicación ***"Utilice ropa protectora durante el manipuleo, aplicación y para ingresar al área tratada antes que seque la nube de aspersión"*** además equipo de protección completo: overol, guantes de neopreno ó PVC, botas de caucho, gorra, anteojos irrompibles y máscara especial para plaguicidas. Evite caminar dentro de la neblina de aspersión.

"Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón", en caso de inhalación lleve al paciente al aire fresco y manténgalo en reposo.

"Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado".

"No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación"

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

No se conocen casos de intoxicación accidental. Si fue ingerido en cantidad abundante podrían presentarse nauseas, diarrea. En caso de contacto con la piel de la cara, las personas con "síndrome de susceptibilidad subjetiva a piretroides" pueden manifestar ligera comezón, ardor, ligero adormecimiento (sensación subjetiva facial), sensaciones transitorias que cesan generalmente en un máximo de 24 hrs. Preventivamente, utilice el equipo correcto de protección personal para aplicación de plaguicidas y báñese después de aplicar piretroides. En caso de intoxicación en animales, consulte inmediatamente al Médico Veterinario.

"En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muéstrele la etiqueta".

En caso de intoxicación oral suministre al paciente carbón activado y grandes cantidades de agua. **NO INDUZCA AL VOMITO. "En caso de contacto con los ojos lavarlos con abundante agua fresca y si el contacto fuese con la piel, lavarse con abundante agua y jabón".**

No existe antídoto específico. El tratamiento debe ser sintomático.

PARA EMERGENCIAS QUÍMICAS COMO DERRAMES, FUGAS, INCENDIOS, EXPOSICIONES E INTOXICACIONES, LLAMAR A CISPROQUIM® 018000916012 FUERA DE BOGOTÁ EN BOGOTÁ COMUNICARSE CON EL TELÉFONO 2886012. (SERVICIO LAS 24 HORAS).

MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE:

- Los piretroides son extremadamente tóxicos para organismos acuáticos. No permita que el producto contamine canales, aguas corrientes, aguas estancadas o el suelo.
- No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto en el suelo.
- No aplicar cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión hacia zonas no objetivo como canales, aguas corrientes o lagos.
- En caso de escape o incidente, recoger el producto derramado con ayuda de pala y cepillo. Posteriormente, el material se debe transferir a contenedores para evitar una posible contaminación. Si se aplica agua para la limpieza, también se debe controlar su dispersión.
- Se deben respetar las franjas de seguridad mínima de 10 metros para aplicación terrestre distante de cuerpos o cursos de agua, carreteras, troncales, núcleos de población humana y animal, cultivos susceptibles de daño por contaminación o cualquier otra área que requiera protección.

ADVERTENCIAS

"Altamente tóxico para abejas"
"Puede matar insectos polinizadores"
"No aplicar este producto en presencia o actividad de insectos polinizadores"
"Extremadamente tóxico para organismo acuáticos
EL PRODUCTO SOLO DEBER SER APLICADO EN AMBIENTES INTERIORES O INSTALACIONES CERRADAS Y NO DEBE INGRESAR AL AMBIENTE EXTERNO.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO

- Almacene el producto en sitio seguro y bien ventilado, retirado de alimentos y medicinas de consumo humano o animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco y seco), con temperaturas no mayores a 20°C. Alejado de gases o líquidos inflamables.
- Siempre mantenga el producto en su empaque original.
- En caso de incendio no aplicar agua, use extinguidor de polvo químico seco y dióxido de carbono, arena o tierra. Como en todos los fuegos con químicos, utilizar equipos de protección, guantes, botas y equipos de respiración.

"NINGUN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO"

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCION EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILICELO TRITURANDOLO O PERFORANDOLO Y DEPOSITELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

5. PROPIEDADES BIOLOGICAS

Este producto es una poderosa suspensión concentrada acuosa con microcápsulas (ZC), un microencapsulado suspendido en base agua, diseñada con Lambda cyhalotrina y Thiamethoxam.

Es una herramienta estratégica para la rotación por Modos de Acción (IRAC), combina lo mejor del Grupo 3 A piretroides y grupo 4 A Nicotinoide para dos modos de acción, logrando rápido control y gran residualidad. La tecnología iCAP® de Syngenta sintetiza microcápsulas de tamaño eficaz que logran gran residualidad en diferentes tipos de superficies, lisas o porosas y que actúan contra un amplio espectro de plagas, las cuales se intoxican por contacto e ingestión, al adherirse las microcápsulas a la cutícula de su exoesqueleto, asegurando así, que cada plaga que pase o se pose en el área tratada lleve adherida la dosis letal requerida. Las microcápsulas son transferibles a sus congéneres al entrar en contacto unos con otros o por necrofagia, replicando la eficacia.

6. CAMPOS DE APLICACION (USOS) Y DOSIS

<table>
<tr><th>Insectos Rastreros</th><th>Insectos voladores</th><th>Plagas de la madera estructural y del mobiliario *</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Cucarachas:
Cucaracha alemana, Cucaracha americana Cucaracha oriental</td><td rowspan="2">Moscas
Moscas domésticas
Moscas del drenaje
Moscas de la carroña
Mosca Verde
Moscardones</td><td>Termitas de madera seca, Escarabajos barrenadores de la madera: lictidos (carcoma grande o comudo de la madera), barrenillo de la madera, escarabajo Ambrosia, reloj de la muerte, escarabajo polvoso de la madera Hormiga carpintera</td></tr>
<tr><td>Arácnidos y ácaros</td></tr>
<tr><td>Hormigas:
Hormiga negra
Hormiga argentina, Hormiga loca, Hormiga olorosa o fantasma, Hormiga del pavimento, Hormiga acróbata Hormiga de fuego, Hormiga de ladrona.</td><td>Mosquitos:
Mosquitos del Dengue , Chikungunya y Fiebre Amarilla.
Mosquitos del Paludismo,
Mosquitos de la Encefalitis Equina Venezolana, Encefalitis Equina del Este, Encefalitis equina del Oeste y Fiebre del Oeste del Nilo.</td><td>Garrapatas presentes en instalaciones y su perímetro.
De patas negras,
Americana, Café
De la estrella solitaria.</td></tr>
<tr><td>Pulgas</td><td>Jejenes, chaquistes o moscas de la arena</td><td rowspan="2">Arañas y alacranes (escorpiones):
Viuda negra, Araña del rincón</td></tr>
<tr><td>Chinches de cama Chinches transmisoras del Mal de Chagas</td><td>Avispas</td></tr>
<tr><td>Pececillo de plata</td><td rowspan="3">Palomillas y escarabajos en instalaciones, bodegas y transportes de la industria alimentaria y supermercados.</td><td>Milípedos y centípedos</td></tr>
<tr><td>Insecto de fuego</td><td rowspan="2">Cienpies

Milpies</td></tr>
<tr><td>Escarabajo de alfombra</td></tr>
</table>

Grillos **Chapulines**	Palomilla de la harina, Palomilla de los cereales, Palomillas del cacao y frutas secas, Escarabajo de la harina, Escarabajo rojo, Escarabajo picudo, Escarabajo pequeño, Escarabajo dentado Escarabajo del tabaco.	

Las dosis generales para el control de las plagas son:

DOSIS	**Mililitros de producto para 1 litro de mezcla con agua**	**Equivalencia de la concentración de los ingredientes activos en la dilución final**
ALTA Utilícese como dosis de ataque para altas infestaciones y para algunas plagas difíciles y para máxima residualidad (más de 4 meses)	8.5	0.13 %
BAJA Utilícese para infestaciones bajas y para mantenimiento y menor residualidad.	4.25	0.065%

Recomendaciones especiales:

Hormigas Identifique y trate las rutas y nidos	En interior de instalaciones, aplicación spot en superficies, en grietas y hendiduras, inyección con espuma; trate alrededor de puertas y ventanas y otros lugares donde se pueden encontrar las hormigas. *Para hormiga de fuego, tratar montículos de 1m de diámetro en "drench" por aspersión. Diluya 5* ml para 8 litros de agua. Aplique en las primeras horas de la mañana o últimas horas de la tarde.
Plagas de la madera	Aplique en cada perforación que realice 50 ml de la mezcla líquida o la cantidad suficiente de espuma preparadas según las instrucciones de la sección correspondiente en esta etiqueta. Utilice la dosis alta. Aplique en áreas huecas y zonas de madera dañada, en espacios entre elementos de madera, o entre la madera y los cimientos. Localice las zonas con madera dañada usando marcadores visuales tales como pellets de excretas o madera carcomida; puede también tocar la madera para escuchar el sonido de zonas que han sido dañadas o afectadas. Método de inyección o foaming: Realice perforaciones pequeñas utilizando taladro con broca de 1/8 a 1/16 de pulgada en las partes de la madera en las que haya encontrado infestación; asegúrese que el agujero solamente llegue hasta la profundidad de la zona carcomida, sin perforar totalmente la madera; es posible que tenga que hacer perforaciones a ambos lados de piezas grandes de madera para lograr un tratamiento adecuado. Dada la complejidad de las galerías, se recomienda realizar monitoreos. Si a 4 semanas o más del tratamiento se observa actividad de la plaga, aplique de nuevo abriendo agujeros nuevos en posiciones intermedias respecto de los que abrió para el tratamiento original. La madera también puede ser asperjada o tratada con aplicación a brocha para tratamientos preventivos.
Avispas	Realice aplicaciones líquidas focalizadas a los termiteros a baja presión. Mezcla con espuma: aplique a la entrada del termitero y hasta saturarlo. Trate de correr los termiteros al anochecer y utilice equipo de protección contra picaduras de insectos. Utilice dosis altas.
Mosquitos	Realice tratamientos en superficies que sirven de reposo a los mosquitos.

Una vez concluida la aplicación, lave con mezcla de agua y jabón líquido el equipo y boquillas, enjuague perfectamente con agua limpia.

Ingreso al área:

Se recomienda esperar un mínimo de 30 minutos después de la aplicación en áreas interiores, especialmente en escuelas, guarderías y hospitales.

ADVERTENCIA
El fabricante garantiza que las características físico-químicas del producto, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que mediante Registro Oficial de Venta se verificó que es apto para los fines aquí recomendados de acuerdo con las indicaciones de empleo

Importado
Syngenta S.A.
Cra. 7 No. 116– 50
Bogotá, D.C., Colombia

Distribuido por:
Procplag sas
Carrera 96 A No. 157-70 piso 2
Tel. 6837122
Bogotá, D.C.

MAXBOX®

ESTACIÓN DE CONTROL DE ROEDORES

Innovación, Versatilidad y Eficiencia en un solo dispositivo



MAXBOX es nuestra estación de control de roedores de última generación, diseñada para ofrecer soluciones integrales en monitoreo y control de plagas. Compatible con métodos físicos, mecánicos y químicos, permite una intervención completa sin necesidad de ser desarmada, optimizando el tiempo y la seguridad del técnico.

Diseño compacto, funcional y estético

Su tamaño y forma discreta han sido especialmente diseñados para adaptarse fácilmente a diferentes entornos industriales, comerciales y residenciales, ofreciendo una alternativa más estética y eficiente frente a otras estaciones del mercado.



APLICACIONES

- Industria Alimentaria
- Retail y Comercio
- Oficinas Corporativas
- Clínicas y Hospitales
- Zonas de Producción y Almacenamiento

DISPEIN

Soluciones ecoambientales para el control de plagas

MAXBOX®

Innovación, Versatilidad y Eficiencia en un solo dispositivo

¿Por qué elegir MAXBOX?

El equilibrio perfecto entre eficiencia, estética, durabilidad y precio.

Diseñada para profesionales del control de plagas que buscan resultados reales.

Características Principales

Multifuncionalidad Total: Soporta sistemas físicos, mecánicos y químicos sin necesidad de desarmar su interior.

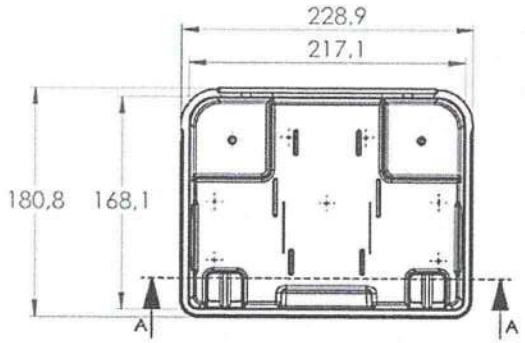
Diseño Compacto y Estético: Ideal para espacios industriales, comerciales y residenciales. Discreta y moderna.

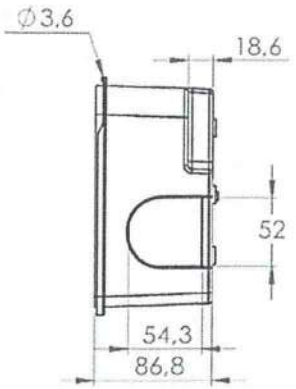
Alta Resistencia: Soporta hasta 100 kg sin deformación ni ruptura. No requiere protección UV.

Eco fabricación Confiable: 70% plástico original + 30% plástico reciclado postindustrial (PCR).

Acabados Premium: Alta calidad visual y de tacto, superiores a otras estaciones del mercado.







Compatibilidad

Incluye espacio para integrar múltiples herramientas de control sin comprometer su funcionalidad:

- Trampas mecánicas: **T-REX®, Tiburón®, CAT®, JAWZ®**
- Adhesivos diseñados para evitar curvaturas o pérdida de efectividad.
- Cebos químicos: bloques parafinados, pellets, pasta o gel.
- Opcional: gato de papel (según preferencia del cliente).

BENEFICIOS CLAVE

Resistente
Soporta peso

Versátil
Se adapta a múltiples métodos y espacios

Fácil de Usar
No requiere desarme

Preciso
Mejora el monitoreo

Económico
Óptima relación calidad / precio



Contáctanos y Cotiza Ahora • Disponible para distribución nacional e internacional

direccionadm@dispein.com.co
info@dispein.com.co
comercial2@dispein.com.co

+57 (315) 2669196 / +57 (310) 6885502
+57 (316) 3804106

DISPEIN
Soluciones ecoambientales para el control de plagas

www.dispein.com.co

RATICIDA

RatUNet®

BLOQUES

Nombre Comercial

RATUNET® Bloques

Tipo de Producto

Rodenticida - Raticida

Clase de Raticida

Anticoagulante de Segunda Generación

Composición

Brodifacouma 0,005% (50 mg / Kg)

Nombre Químico

3-[3-(4 bromobifenil 4 il)-1,2,3,4 - Tetrahídro-1 Naphtil] - 4 hidroxicumarina.

Registro Sanitario

RGSP - 289 - 2008

Concepto Toxicológico

EP - 13975 - 2007: Uso Salud Pública
EP - 13998 - 2008: Uso Pecuario

Nº.CAS

56073-10-0

Formulación

Bloques parafinados listos para su uso

Descripción

RATUNET® Bloques es un raticida listo para usar, desarrollado para el control de los roedores plaga (ratas y ratones) a campo abierto.

Estabilidad

RATUNET® Bloques es estable por tres años cuando se mantiene en su envase original y en un lugar fresco y seco. Es foto estable, no es corrosivo y posee atrayentes para hacerlo más atractivo a los roedores plaga. Contiene Benzoato de Denatonium como factor de seguridad para prevenir su ingestión humana.

Indicaciones

RATUNET® Bloques es un moderno raticida anticoagulante listo para usar, indicado para el control de todas las especies de roedores plaga a la intemperie, campo abierto o sobre espacios húmedos; especialmente en cultivos, rellenos sanitarios, lotes baldíos, caños, basureros, rondas, área pública, alcantarillas, establecimientos pecuarios y alrededor de las edificaciones.

Eficacia

La **Brodifacouma** es el anticoagulante más potente conocido en el mundo, sus propiedades raticidas han sido verificadas desde años atrás tanto en condiciones de campo como de laboratorio, de allí la tendencia a usarlo en todo el mundo como raticida efectivo en campañas masivas de desratización, en la industria y en los ambientes rurales.

La **Brodifacouma,** ingrediente activo del **RATUNET® Bloques**, ha demostrado especial efectividad rodenticida con dosis excepcionalmente BAJAS contra todas las especies de roedores - plaga, destacando su perfil toxicológico cuando se le compara con otros rodenticidas anticoagulantes, a saber:

Dosis Letal Oral Aguda
Comparativa de los Raticidas Anticoagulantes

	Rata de Alcantarilla 250 g.		Ratón Casero 25 g.	
Ingrediente	DL50 Oral Aguda mg/kg	Cebo Comercial g.	DL50 Oral Aguda mg/kg	Cebo Comercial g.
Brodifacouma	**0.26**	**1.3**	**0.40**	**0.2**
Flocoumafen	0.46	2.4	0.79 - 5.31	0.39 - 2.65
Bromadiolona	1.125	5.6	1.75	9.0
Difethialona	0.56	5.6	1.29	1.29
Coumatetralyl	16.5	11.0	>2000	>133.0

Mecanismo de Acción

RATUNET® Bloques es un anticoagulante y afecta los procesos de coagulación sanguínea de los animales de sangre caliente. Brodifacouma - ingrediente activo del **RATUNET®** interfiere el proceso de coagulación sanguínea en los roedores, bloqueando la producción de los factores de coagulación dependientes de la vitamina K, además de afectar la permeabilidad capilar. Esta acción da como resultado el bloqueo de la cadena bioquímica que determina la formación de coágulos sanguíneos ocasionándose una sintomatología tardía de hemorragias internas múltiples, no asociable por el roedor con el raticida ingerido, lo que culmina con su muerte por anemia aguda 3 a 6 días después de la ingestión de la dosis letal, la que se logra en una sola ingestión.





CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I

Fadivet s.a.

RATICIDA RatUNet® BLOQUES

Dosis y Modo de Empleo

- ***RATUNET® Bloques*** *costituye una alternativa eficaz para las campañas de desratización, que hacen parte esencial de los programas de Manejo Integral de Roedores Plaga.*
- ***RATUNET® Bloques*** *no necesita preparación, viene listo para su aplicación.*
- *Es un raticida resistente a la humedad, basta colocar de 1 a 4 bloques parafinados por sitio de aplicación, colocándolo directamente sobre las señales que indican la presencia de la plaga (Sendas, madrigueras, daños), con énfasis en los focos de infestación.*
- ***RATUNET® Bloques*** *es un raticida de una sola dosis (monodosico), basta aplicarlo una sola vez, sin embargo en infestaciones persistentes debe repetirse el tratamiento cada semana ,hasta que se controle la plaga o cese el consumo del raticida.*
- ***Este control químico debe ser complementado siempre con acciones de mejoramiento ambiental.***
- *Como todos los cebos raticidas parafinados* ***RATUNET® Bloques*** *muestra menor aceptación por los roedores que otras formulaciones, en consecuencia su mejor desempeño es a la intemperie y en establecimientos con escaso alimento de competencia.*
- ***NO aplicar producto que quede al alcance de los niños o los animales domésticos.***
- ***NOTA:*** *Las desratizaciones muestran un óptimo desempeño cuando se incluyen* ***simultáneamete*** *todas las áreas infestadas del establecimiento o predio.*

Margen de Seguridad

Los raticidas modernos como el ***RATUNET® Bloques*** *exhiben un buen margen de seguridad para los humanos por: Su mecanismo lento de acción, por disponer de un antídoto especifico, por incorporar en su formula el sabor amargo como factor de seguridad y por las dosis bajas en que se aplica.*

RATUNET® Bloques *es un raticida anticoagulante que actúa por ingestión ÚNICAMENTE, en consecuencia tiene incorporada sustancia amarga (Benzoato de Denatonium), para prevenir su ingestión accidental por las personas, sustancia que NO es detectada por los animales. En caso de ser ingerido, provoque el vómito, acuda de inmediato al médico y muéstrele copia de la etiqueta.*

Recomendaciones al Médico

RATUNET® Bloques *altera los mecanismos normales de coagulación sanguínea, una mayor tendencia a las hemorragias puede ser un indicativo de intoxicación.*

En caso de intoxicación consultar al médico presentando la etiqueta, o llamar al Tel.: 2886012 Linea Gratuita Nacional 018000 916012 Servicio 24 horas.

ANTÍDOTO: *Konakion® (Fitomenadiona), aplicada de manera sostenida bajo supervisión médica y vigilando tiempos de protrombina.*

En caso de intoxicación de animales consulte al Médico veterinario.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Toxicidad Oral del RATUNET® en animales domésticos

Especie	Peso	DL50(mg / Kg)	Dosis Letal (g. Cebo)
Pollo	1 Kg	10,0 - 100,0	200 - 2000 g
Perro	5 Kg	0,25 - 3,56	25 - 356 g
Cerdo	50 Kg	0,5 - 2,0	500 - 2000 g
Rata Gris	250 g	0,26	1,3 g
Gato	2 Kg	> 25	>1000 g
Oveja	50 Kg	5,0 - 25,0	5000 - 25000

Como la mayoría de los anticoagulantes, la Brodifacouma NO es soluble en agua y su uso en tan bajas concentraciones hace improbable que se conviertan en un contaminante de las fuentes de agua, se fija rápidamente a las partículas del suelo, por ello no sufre lixiviación.

Precauciones

- *Mantener el producto siempre en su envase original, en lugar fresco y seco.*
- *No Ingerir, evitar todo contacto con la boca, No fumar, comer o beber durante la aplicación.*
- *Lavar bien las manos y piel expuesta, después de la manipulación del producto.*
- *Evitar la impregnación del raticida con olores fuertes, estos reducen la aceptación por los roedores.*
- *Recoger y enterrar o incinerar los roedores muertos.*
- *Retornar al proveedor el envase vacío, una vez utilizado el producto.*

Fabricado por:
I.N.D.I.A. Industrie Chimiche S.p.A
Padova, ITALIA

Mantys
Sabemos de plagas

® Marca Registrada de Fadivet sas.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I

ANEXO CERTIFICADOS DEL SERVICIO

CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE – PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009

CERTIFICADO POR:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Gobernación del Huila

CERTIFICADO MIP

No. JS.6954

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: ARCHIVO CENTRAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 27/ 09 / 2025 VENCE: 27/ 09 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No.
JS.6951

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 11/ 10 / 2025 VENCE: 11/ 11 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: **Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.**

PRECAUCIONES:

1. **No hacer contacto físico con las superficies tratadas.**
2. **Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.**
3. **Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.**
4. **Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.**

RECOMENDACIONES: **Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.**

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No. JS.6955

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: BIBLIOTECA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 03/ 10 / 2025 VENCE: 03/ 11 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto fisico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No. JS.6956

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: CARIHUILA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 27/ 09 / 2025 VENCE: 27/ 10 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No. JS.6958

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: CONSERVATORIO DE MUSICA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 26/ 09 / 2025 VENCE: 26/ 10 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: **Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.**

PRECAUCIONES:

1. **No hacer contacto físico con las superficies tratadas.**
2. **Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.**
3. **Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.**
4. **Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.**

RECOMENDACIONES: **Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.**

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No.
JS.6950

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: EDIFICIO CENTRAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 11/ 10 / 2025 VENCE: 11/ 11 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No. JS.6959

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: RECINTO FERIAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 01/ 10 / 2025 VENCE: 01/ 11 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No. JS.6952

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECCRETARIA DE CULTURA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 3/ 10 / 2025 VENCE: 3/ 11 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

CERTIFICADO MIP

No.
JS.6953

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECCRETARIA DE SALUD TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 29/ 09 / 2025 VENCE: 26/ 09 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: **Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.**

PRECAUCIONES:

1. **No hacer contacto físico con las superficies tratadas.**
2. **Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.**
3. **Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.**
4. **Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.**

RECOMENDACIONES: **Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.**

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO POR:

Gobernación del Huila

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICADO MIP

No.
JS.6960

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 11/ 10 / 2025 VENCE: 11/ 11 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: ____ DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto fisico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICO

Yo, JERRY FAWER SILVA VARON identificado con CC 1.003.827.622, en mi condición de Representante legal de **J. SILVA INGENIERIA SAS** con Nit No 901.575.319-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio del Huila, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario igualmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES, identificado con CC No 1.079.508.978 y con tarjeta profesional No. 275390-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor fiscal de **J. SILVA INGENIERIA SAS** identificada con Nit 901.575.319-1.

Debidamente inscrito en la cámara de comercio del Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los siguientes aportes pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

No.	Mes	SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL			APORTES PARAFISCALES		
		SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA COMP. FLIAR	ICBF	SENA
1	JUNIO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
2	JULIO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
3	AGOSTO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
4	SEPTIEMBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
5	OCTUBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
6	NOVIEMBRE	SI	NO	SI	SI	NO	NO

En constancia de lo anterior firmo estos documentos a los 26 dias del mes de noviembre del año 2025.

FIRMA

JERRY FAWER SILVA VARON

Representante Legal

CC No. 1.003.827.622

FIRMA

JERSSON ALBEIRO CABRERA M.

Revisor Fiscal

CC No. 1.079.508.978

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 1 9 6 3 7 5 7 2 7 8 0 6 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1079508978 de PAICOL (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 275390-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.508.978
CABRERA MORANTES
APELLIDOS
JERSSON ALBEIRO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1993
SANTA MARIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
20-ABR-2011 PAICOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-1906200-00442585-M-1079508978-20130623 0035955353A 1 33591059

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

275390-T



JERSSON ALBEIRO
CABRERA MORANTES
C.C. 1079508978
RES. INSCRIPCION 2097 DEL 30/10/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

297043 309653

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979036429

(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
J. SILVA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
J. SILVA INGENIERIA SAS	J. SILVA INGENIERIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Palermo 5 2 4

41. Dirección principal
CR 7 2 86 LC 1 A

42. Correo electrónico contacto.silvaing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 2 0 0 1	3 1 2 3 6 8 5 0 0 9	3 2 1 3 2 4 9 1 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9 / 2 0 2 2 0 3 0 2	3 3 1 2 / 2 0 2 2 0 3 0 2	4 6 5 9 / 4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																										

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA VARON JERRY FAWER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979036429

(415)7707212489984(8020) **000001497903642 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 9 2 8 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 2 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 3 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979036429

(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 8 2 7 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	VARON	JERRY	FAWER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 8 9 0 8 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	BERNAL	LEONIDAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979036429

(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento
J. SILVA INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Palermo 5 2 4	

165. Dirección
CR 7 2 86 LC 1 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 3 6 9 2 8 3	2 0 2 2 0 3 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 3 6 8 5 0 0 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 17 de junio de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que J. SILVA INGENIERIA SAS, identificado(a) con NIT 901575319, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	457-000016-19	2022/03/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	PALERMO-HUILA	8673638	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1856198266	94932629O6	E	2025/10/06	2025/10/16	BANCOLOMBIA	10	$1,967,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)						$7,288,900	$1,166,400			$7,288,900	$291,800			$7,288,900	$291,800			$7,288,900	$205,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)						**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)						**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1075249488	FARFAN SANCHEZ VANESSA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	1075238402	SANTOS MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (4 Afiliados)						**$4,365,400**	**$698,600**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$190,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (4 Afiliados)						**$4,365,400**	**$698,600**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$190,200**		**$0**	**$0**
3	CC	7701440	ALVARADO POLANIA ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
4	CC	1075276174	RIVERA ZUÑIGA MAYCOL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
5	CC	1075303328	SANDINO LIZCANO JULIETH	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF32	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$4,200	2	$0	$0
6	CC	1003827622	SILVA VARON JERRY FAWER	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Total			**Afiliados(6)**			**$7,288,900**	**$1,166,400**			**$7,288,900**	**$291,800**			**$7,288,900**	**$291,800**			**$7,288,900**	**$205,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	PALERMO-HUILA	8673638	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1856198266	9493262906	E	2025/10/06	2025/10/16	BANCOLOMBIA	10	$1,967,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,166,400	$7,200	$0	$1,173,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$1,500	$0	$241,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$698,600	$4,300	$0	$702,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,400	$0	$229,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$205,600	$1,300	$0	$206,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$205,600	$1,300	$0	$206,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$291,800	$1,800	$0	$293,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$291,800	$1,800	$0	$293,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$291,800	$1,800	$0	$293,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$700	$0	$114,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$177,800	$1,100	$0	$178,900
TOTAL				6	$1,955,600	$12,100	$0	$1,967,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

Sor.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	PALERMO-HUILA	8673638	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1784334465	9491855122	E	2025/09/04	2025/09/17	NEQUI	13	$1,890,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$7,004,200	$1,120,800			$7,004,200	$280,400			$7,004,200	$280,400			$7,004,200	$193,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)						**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)						**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1075249488	FARFAN SANCHEZ VANESSA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	1075238402	SANTOS MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (3 Afiliados)						**$4,080,700**	**$653,000**			**$4,080,700**	**$163,400**			**$4,080,700**	**$163,400**			**$4,080,700**	**$177,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (3 Afiliados)						**$4,080,700**	**$653,000**			**$4,080,700**	**$163,400**			**$4,080,700**	**$163,400**			**$4,080,700**	**$177,700**		**$0**	**$0**
3	CC	7701440	ALVARADO POLANIA ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
4	CC	1075178174	RIVERA ZUÑIGA MAYCOL	230301	26	$1,233,700	$197,400	EPS037	26	$1,233,700	$49,400	CCF32	26	$1,233,700	$49,400	14-23	26	$1,233,700	$53,700	26	$0	$0
5	CC	1003827622	SILVA VARON JERRY FAWER	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			**$7,004,200**	**$1,120,800**			**$7,004,200**	**$280,400**			**$7,004,200**	**$280,400**			**$7,004,200**	**$193,100**		**$0**	**$0**

2025/09/17 05:01 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	PALERMO-HUILA	8673638	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1784334465	9491855122	E	2025/09/04	2025/09/17	NEQUI	13	$1,890,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,120,800	$9,300	$0	$1,130,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$2,000	$0	$242,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$653,000	$5,400	$0	$658,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,900	$0	$229,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$193,100	$1,600	$0	$194,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$193,100	$1,600	$0	$194,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$280,400	$2,300	$0	$282,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$280,400	$2,300	$0	$282,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$280,400	$2,400	$0	$282,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$106,400	$900	$0	$107,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$174,000	$1,500	$0	$175,500
TOTAL				5	$1,874,700	$15,600	$0	$1,890,300

en lír

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	PALERMO-HUILA	8673638	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)						$7,288,900	$1,166,400			$7,288,900	$291,800			$7,288,900	$291,800			$7,288,900	$205,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)						**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)						**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1075249488	FARFAN SANCHEZ VANESSA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	1075238402	SANTOS MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (4 Afiliados)						**$4,365,400**	**$698,600**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$190,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (4 Afiliados)						**$4,365,400**	**$698,600**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$174,800**			**$4,365,400**	**$190,200**		**$0**	**$0**
3	CC	7701440	ALVARADO POLANIA ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
4	CC	1075278174	RIVERA ZUÑIGA MAYCOL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
5	CC	1075303328	SANDINO LIZCANO JULIETH	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF32	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$4,200	2	$0	$0
6	CC	1003827622	SILVA VARON JERRY FAWER	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Total			**Afiliados(6)**			**$7,288,900**	**$1,166,400**			**$7,288,900**	**$291,800**			**$7,288,900**	**$291,800**			**$7,288,900**	**$205,600**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1856198365	9493262985	E	2025/11/06	2025/11/16	BANCOLOMBIA	10	$1,967,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,166,400	$7,200	$0	$1,173,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$1,500	$0	$241,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$698,600	$4,300	$0	$702,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,400	$0	$229,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$205,600	$1,300	$0	$206,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$205,600	$1,300	$0	$206,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$291,800	$1,800	$0	$293,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$291,800	$1,800	$0	$293,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$291,800	$1,800	$0	$293,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$700	$0	$114,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$177,800	$1,100	$0	$178,900
TOTAL				6	$1,955,600	$12,100	$0	$1,967,700

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

Neiva, Agosto 20 de 2025

Señor
J. SILVA INGENIERIA SAS
Nit 901575319-1
Representante Legal: JERRY FAWER SILVA VARON
C.C.: 1.003.827.622
Dirección de correo: contacto.silvaing@gmail.com
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCSUM0024-25

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 13 de agosto de 2025, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO" dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1008, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 48 de 22/07/2025, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($24.991.500)** M/CTE.

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	**CDP**
E.P.: 2.1.2.02.02.008-FT.:110401.-PR:$24.998.000	4.368 del 18/07/2025

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

FORMA DE PAGO: **El DEPARTAMENTO** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, según corresponda, equivalentes a la cantidad y a los precios

unitarios suministrados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado.

Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General.

El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.

PARÁGRAFO 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARÁGRAFO 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento.

PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de esta, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

La descripción técnica del servicio objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(F) SERVICIOS	**72** – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	**10** – Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	**21** - Control de plagas.	**03** - Servicios de exterminación o fumigación	72102103

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

A través del presente proceso, se requiere la presente suministros de servicios referenciados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO	CANT.
1	Fumigaciones para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, Asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. (se realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1
2	Servicio certificado de desinfección para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micronebulización, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.	1
3	Limpieza del archivo central y secretaría de educación, a través de aspiración en estantería, cajas y demás documentos y mobiliario que los conforman	1
4	Fumigación técnica del Archivo central Y Biblioteca, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.	1
5	Desinfección del ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento, secretaría de educación y biblioteca por medio de la aplicación con nebulizador y/o termo nebulizador de productos de elevada actividad microbicida biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no cancerígeno, no mutágeno).	1
6	Tratamientos activos, con la aplicación de rodenticidas de ultima generación, más fipronil para eliminar también las pulgas de los roedores cuando mueren, la presentación puede ser líquido, pellets o bloques.	1
7	Suministro e instalación de estaciones (trampas) para control intensivo de ratas y roedores, en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial).	50
8	Suministro e instalación de pinchos para control de palomas, en los siete (7) pisos de la Gobernación del Huila, para evitar su ingreso y rodeando la parte trasera de los 100 aires acondicionados del departamento con pinchos en cintas de 40 centímetros de largo por 15 centímetros de alto etc, por cada aire acondicionado.	50
9	Control intensivo de murciélagos: Se deberá aplicar productos que los ahuyenten de los sitios donde usualmente habitan. Repelentes líquidos, emulsionados o gaseosos. Realizar rotación de productos y/o dispositivos aplicados y utilizados en la primera jornada. Se debe utilizar Termo nebulizadora para que llegue a todos los rincones o nichos donde habitan.	1
10	*Control intensivo de alacranes en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1
11	Control de hormigas: En la sede del Edificio Central a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1
12	*Control de comején: En la sede del Edificio Central de la Gobernación del Huila (sótano y 1er piso) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

13	*Limpieza en seco y desinfección de las cornizas (bolardos) donde se encuentran ubicados los aires acondicionados del Edificio Central de la Gobernación del Huila, (se realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, y en general, aquellas normas que sean consustanciales o inherentes así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, son obligaciones de las partes entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
2. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de EL DEPARTAMENTO.
4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
7. Presentar cada vez que sea necesario, los correspondientes informes de ejecución a la Secretaría General en medio magnético y físico con evidencias fotográficas en el que se evidencie la ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
9. Asumir los costos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1- Realizar las Fumigaciones necesarias de acuerdo a lo requerido por el supervisor, para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, Asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

2- Realizar todos los servicios descritos y requeridos por la entidad.

3- Utilizar para la fumigación de control de plagas e insectos equipo moto-aspersor y/o nebulización y fungicidas granulados de común utilización en el mercado y/ amplio espectro.

4- En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de control de plagas. Éste deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.

5- Antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene: • Zonas críticas Tipos de plagas que afectan las instalaciones Tratamiento o métodos a emplear Recomendaciones Ficha técnica de los productos a emplear Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas. Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas. En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios Éste deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación.

6- Realizar la desratización en las instalaciones de la Gobernación del Huila y demás dependencias contempladas en el presente proceso, mediante colocación de cebos y trampas, como esta estipulado en las cotizaciones.
7- Realizar un plano de cebos de cada una de las Sedes Administrativas, donde se señale los lugares de ubicación de cebaderos y cebos así como las superficies donde se aplica el producto insecticida, adjuntando al mismo, documento mediante el cual acredite el cumplimiento con normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
8- Contar con el personal requerido para el retiro de animales eliminados por la acción de los productos plaguicidas e insecticidas.
9- Realizar un informe de las instalaciones antes de iniciar cualquier acción, anidación y alimentación de la plaga para saber su entorno y estructura valorando así la dificultad.
10- Inspeccionar los sitios en los que se aplicaron los plaguicidas, insecticidas y raticidas, después de al menos dos (2) días de la aplicación, para verificar la efectividad de los productos y equipos utilizados y de considerarse necesario fumigar nuevamente hasta que se solucione la falta de efectividad.
11- Realizar tratamiento en zócalos inclinados, rayas y grietas con base de piretroides para evitar la propagación.

12- Tomar las medidas necesarias antes de las fumigaciones para el control de plagas e insectos, para evitar daños en la salud de los funcionarios y contratistas del Departamento y de los equipos, para lo cual deberá:

- Garantizar que los equipos de oficina y/o cómputo estén protegidos durante la fumigación.
- Garantizar que no haya al momento de la fumigación objetos de uso personal de los funcionarios (maquillaje, elementos de cocina, material fotográfico) que estén visibles y por ende susceptibles de ser contaminados.
- Informar al personal de los espacios a fumigar acerca del riesgo del consumo de alimentos inmediatamente después de la fumigación.

13- Documentar, el método y los materiales de fumigación empleados mediante fichas técnicas y registros fotográficos.
14- Retirar con bayetilla los excesos de fungicidas y bactericidas.
15- Utilizar para la limpieza manual, brochas con cerdas suaves, bayetillas blancas, baldes, detergentes, desinfectantes, papel absorbente o secante.
16- Utilizar para el desarrollo de las actividades descritas los respectivos elementos de protección personal.
17- Realizar una (1) fumigación técnica del Archivo central, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.
18- Desinfectar el ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento y de la Secretaría de Educación del Huila, a cargo del archivo de documentos, por medio de la aplicación de productos de elevada actividad microbicida destinados a eliminar o destruir agentes infecciosos causantes de enfermedades, los cuales deben ser biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratgénico, no cancerígeno, no mutageno) y aplicados con nebulizador y/o termonebulizador.
19- Emplear los siguientes Productos Químicos, los cuales deben ser amigables con el medio ambiente y con baja o casi nula toxicidad para los seres humanos:

- Para insectos voladores y rastreros: se requiere el uso de un insecticida piretroide foto estable y termoestable, con amplio efecto residual, biodegradable, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico).
- Para bacterias: se requiere el uso de un producto de elevada actividad microbicida con acción sobre bacterias, hongos, virus y algas. Debe ser biodegradable, tener amplio efecto residual y bajo índice de toxicidad sobre seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico).
- Para desratización: debe hacerse por medio del uso de cebos en pasta. Dicha labor se llevará a cabo en las áreas internas y externas por medio de la instalación de cebos, teniendo en cuenta que se deben reforzar sitios como alcantarillas y zonas aledañas a las áreas a sanear.

20- Presentar los exámenes médicos laborales y la certificación para el trabajo en alturas expedida por Entidad autorizada, del personal que se requiera para que ejecute labores a una altura igual o superior a 1.5 metros.
21- Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la limpieza.
22- Garantizar el Talento Humano requerido para la óptima prestación del servicio.
23- Disponer de insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del contracto, sin costos adicionales para EL DEPARTAMENTO.
24- Disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio y cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

25- Contar con un programa de gestión ambiental que garantice compra, adquisición, almacenamiento, uso y disposición de los productos químicos empleados para el proceso.
26- Contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico, de los productos químicos utilizados en el proceso de saneamiento ambiental, el cual debe ser entregado al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO, previa a la aplicación del saneamiento.
27- Aplicar las técnicas y productos para limpieza y fumigación, garantizando el menor impacto ambiental.
28- Hacer el curso de bioseguridad en la Gobernación del Huila en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo – SST. En especial para la protección.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ÁREA DE ARCHIVO

1. iniciar el proceso de adentro hacia la salida o zona de ingreso al depósito.
2. Limpieza inicial con aspiradora o bayetilla blanca las zonas altas de los estantes y las superficies de las unidades de conservación.
3. Limpieza de rejillas, marcos y ductos de ventilación del depósito correspondiente con aspiradora y bayetilla humedecida hasta que al pasarla nuevamente ésta no lleve rastro de suciedad para finalmente aplicar desinfectante y dejarlo actuar sin retirar.
4. Limpieza de la parte externa superior de las unidades de conservación con la aspiradora usando un cepillo de cerda suave. Nunca humedecerlas.
5. Aspirar las bandejas de la estantería que estén libres de documentos y luego limpiarlas con bayetilla húmeda y con alcohol al 70%.
6. Se deben utilizar productos desinfectantes a base de amonios cuaternarios, utilizando implementos limpios.
7. Esparcir o nebulizar (fumigar) el depósito inmediatamente se finalice la labor de limpieza y aseo.
8. Direccionar el nebulizador hacia las zonas donde no haya documentos, para evitar humedecerlos.
9. Permitir el secado de las áreas humedecidas durante la limpieza con ventilación natural.
10. Para la limpieza de las carpetas se debe hacer en seco, no se debe aplicar ningún tipo de producto sobre los documentos.
11. El proceso de desinsectación y desinfección por aspersión o micronebulización, con el producto establecido para tal fin, en los ambientes de los Archivos de Gestión y Central, contra termitas, cucarachas, polillas, y la desratización para el control de roedores. Éste último se recomienda que el producto usado tenga efecto anticoagulante a fin de secar los roedores y que éstos no generen olores por descomposición.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Vigilar a través de Supervisión que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio.
5. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.

6. Colaborar con EL CONTRATISTA en lo pertinente para garantizar la debida ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso

de contratación.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen el cumplimiento del objeto.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:

1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Fumigaciones para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. (se realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1,00	UN	3.409.800,00	3.409.800,00
Servicio certificado de desinfeccion para la eliminacion de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micronebulizacion, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.	1,00	UN	1.539.900,00	1.539.900,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

Limpieza del archivo central y secretaría de educación, a través de aspiración en estantería, cajas y demas documentos y mobiliario que los conforman	1,00	UN	4.113.800,00	4.113.800,00
Fumigación técnica del Archivo central Y Biblioteca, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.	1,00	UN	943.900,00	943.900,00
Desinfección del ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento, secretaría de educación y biblioteca por medio de la aplicación con nebulizador y/o termonebulizador de productos de elevada actividad microbicida biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratgénico, no cancerígeno, no mutageno).	1,00	UN	1.044.800,00	1.044.800,00
Tratamientos activos, con la aplicación de rodenticidas de ultima generación, más fipronil para eliminar también las pulgas de los roedores cuando mueren, la presentación puede ser líquido, pellets o bloques.	1,00	UN	919.900,00	919.900,00
Suministro e instalación de estaciones (trampas) para control intensivo de ratas y roedores, en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial).	50,00	UN	41.950,00	2.097.500,00
Suministro e instalación de pinchos para control de palomas, en los siete (7) pisos de la Gobernación del Huila, para evitar su ingreso y rodeando la parte trasera de los 100 aires acondicionados del departamento con pinchos en cintas de 40 centimetros de largo por 15 centimetros de alto etc, por cada aire acondicionado.	50,00	UN	34.450,00	1.722.500,00
Control intensivo de murciélagos: Se deberá aplicar productos que los ahuyenten de los sitios donde usualmente habitan. Repelentes líquidos, emulsionados o gaseosos. Realizar rotación de productos y/o dispositivos aplicados y utilizados en la primera jornada. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a	1,00	UN	589.900,00	589.900,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

todos los rincones o nichos donde habitan.				
*Control intensivo de alacranes en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1,00	UN	589.900,00	589.900,00
Control de hormigas: En la sede del Edificio Central a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1,00	UN	559.900,00	559.900,00
*Control de comejen: En la sede del Edificio Central de la Gobernacion del Huila (sotano y 1er piso) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1,00	UN	559.900,00	559.900,00
*Limpieza en seco y desinfeccion de las cornizas (bolardos) donde se encuentran ubicados los aires acondicioneados del Edificio Central de la Gobernacion del Huila, (se	1,00	UN	6.899.800,00	6.899.800,00

realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)				

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado

con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMLMV	TERMINIO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	X	

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar,

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por la Secretaria General del Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.

2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.

3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.

4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.

5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.

6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.

7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.

8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.

9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.

10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.

12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

Atentamente

ORMALIA VARGAS MONTERO
Secretaria General

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Marlín Conde Garzón
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,144 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: J. SILVA INGENIERIA SAS

NIT: 901,575,319-1

OBJETO: Carta de Aceptacion No. 1110 de 2025 Cuyo Objeto es Prestar el Servicio de Fumigación Control de Plagas e Insectos, Limpieza del Archivo de Todas las Sedes Administrativas del Departamento

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-5-3-1-0 - Servicios de desinfección y exterminación

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $24,991,500.00

Que el valor total del Compromiso es de $24,991,500.00, el cual esta identificado con el número 5,144, vigente a partir del 22 de agosto de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,368 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00020616 CONSECUTIVO Nº: 1664 CIUDAD: NEIVA FECHA: JULIO 17 DE 2025.

Neiva, Viernes, 22 de Agosto de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

CredibanCo

OTRAS RENTAS - DPTO DEL
37167
16:49:[illegible] 05/09/2025

TRANSACCION APROBADA
VENTA

014781033 000A0L00
CU: 014781041
TER: 000A0L12
AFE011 C2E /DIEKEL==
AUT: 164928
MASTERCARD **9772
DEBITO
TSI: 9B02E800
TVR: 9505000048000
RRN: 821472
AID: A0000000041010
Criptograma: 34CC249006052328

RECIBO:007716 COPIA
COMPRA NETA : $880.500

NUM. REFERENCIA: 120

Fecha de impresión: 05/09/2025

Total a pagar **$880.500**

Con destino a
Gobernación de Huila

→Fecha expedición 2025/09/05

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Formato RE-OP-08_ 13/03/2025 V 3

0 5 SET. 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103 913-4

Recibo de recaudo No: 4102500025842

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 901575191
Nombre:
J SILVA INGENIERIA SAS

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

VALOR BASE	24.991.500
VALOR TOTAL CONTRATO	24.991.500
VALOR ORDEN DE PAGO	24.991.500
FECHA CONTRATO	20/08/2025
NRO CONTRATO	1110
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	$3.520.000
Pro Cultura	$3.520.000
Venta de Bienes y Servicios	$3.520.000

Fecha de impresión: 05/09/2025 16:49:52

Banco de Occidente

0 5 SET. 2025

Total a pagar **$880.500**

Con destino a
Gobernación de Huila

→Fecha expedición 2025/09/05

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Formato RE-OP-08_ 13/03/2025 V 3

0 5 SET. 2025

Contrato 1
20
Base=
24991
pago. 8

249

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.26 16:50:21 -05:00

Código de Seguridad: naMHS/JvFhwe88w+nZE+VA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33A No. 24 BIS No 1 2 y 3 - BOGOTA
TELEFONOS 2865500 FAX 2851126 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-05-PPSUSBR000000027-0001

NIT 830.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

No. POLIZA	CHU-100010378	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533103156	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J. SILVA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.575.319-1
DIRECCIÓN	CRA 7 2 86 LC 1A	TELÉFONO	3123685089
ASEGURADO	J. SILVA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.575.319-1
DIRECCIÓN	CRA 7 2 86 LC 1A	TELÉFONO	3123685089
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1110 DE 2025, CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA J. SILVA INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	207.480,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUR	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	207.480,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	207.480,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	40.371,00
TOTAL A PAGAR	$	252.851,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO, EN LA OPCIÓN QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 3 DE LA LEY 389 DE 1997. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME HAN SIDO PUESTAS A DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, CARGAS Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTRATO, ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 10-SEP-2025
FIRMA DEL RESPONSABLE

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jenny F. Silva C.
TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los cerros de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente apagando la impresión de este documento

10-Sept-2025

VIGILADO

HOJA No.

248

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100010378	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533103156	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

266

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.26 16:52:14 -05:00

Código de Seguridad: ZGXq4fa2CxWPFsJ8ySI2Sg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE [illegible]
TELEFONO [illegible] FAX [illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSZR000000059-DOOI

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

No. PÓLIZA	CHU-100854883	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533103148
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J. SILVA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.575.319-1
DIRECCIÓN	CRA 7 2 86 LC 1A	TELÉFONO	3123685089
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA HUILA	TELÉFONO	8671300
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA HUILA	TELÉFONO	8671300

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1110 DE 2025, CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS , LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	4.998.300,00	7.740,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	2.499.150,00	12.622,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	4.998.300,00	12.275,00

TOTAL ASEGURADO $ 12.495.750,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUR	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	32.637,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	32.637,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	7.151,00
TOTAL A PAGAR	$	44.788,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE [illegible] REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO [illegible] ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN [illegible] 327 47 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO [illegible] **EN MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR [illegible] Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE [illegible] ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
10 SEP 2025
FIRMA DEL RESPONSABLE

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jenny F. Silva V.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

10 - sept - 2025

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2851600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	CHU-100054883	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533103148	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

219

Bancolombia

Comprobante en línea

26 Ago 2025 17:04:32

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1728523776

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
CC1003827622

Fecha
26 Ago 2025 17:04:32

Referencia 2
54.191.211.198

Número de factura
6245775647528910

Referencia 3
6245775647528910

Descripción del pago
Boleta de Pago No. :20250100268333

Valor del Pago
$820.144

Número de comprobante
TR1703143776

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4431**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

270

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000142

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** NEIVA 26/08/2025 5:06:02 p.m.

VALOR TOTAL: $820.144,00

RECIBO DE: J. SILVA INGENIERIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901575319

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100268333	1728523776	BANCOLOMBIA	820.144,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100054883-100054141-100053866 Certificado(s): 533103148-533101764-533102352; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100010378-100010217 Certificado(s): 533103156-533101768

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

217

Detalle del pago

Transaction ID:

aa3e6f3e-f0a8-4bef-b6a3-72078f431d2b

Creado: 8/26/25, 10:02 PM | Actualizado: 8/26/25, 10:02 PM

País:	CO
Estado:	READY_TO_P
Subestado:	SYNC
Cliente:	J. SILVA INGENIERIA SAS J. SILVA INGENIERIA SAS
Descripción:	**Boleta de Pago No. :** 20250100268333 **Polizas:** 100010217-0, 100010378-0, 100053866-1, 100054141-0, 100054883-0
Correo:	

Valor venta

$820,144.00

*Indicadores

*PVE Psicosocial

*Visual

*Cardiovascular

*Actualizar el programa de bienestar

*Matriz peligro

*Dr. Adriana curso 50 horas y de inducción
De seguridad vial

*Rendición de cuentas

*Seguimiento plan mejora Ministerio

*Policía Cultura

*Proyecto del área de escucha

*Examen Despacho en la gobernación

*Rendición cuentas educacion

*Listado equipo de trabajo

*Gina tareas pendientes por oficio

*Compartir plan trabajo Dr. Adriana.

*Solicitar inf final asesoras

*Pago riesgo 5

PROVEING JL S.A.S

Neiva huila 26 de noviembre de 2025

Señores:
Gobernación del Huila
CRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA RIVERA

Almacenista

26-11-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, informamos que a raíz de la visita técnica efectuada el 25 de noviembre para realizar ajustes y reparaciones al cielo raso de la oficina de Tesorería, el especialista ha concluido que es indispensable desocupar completamente el área de trabajo para poder finalizar los arreglos los cuales incluyen el desmonte de varias láminas y se requiere que el espacio esté libre de personal y equipos para evitar cualquier riesgo de daño.

El arreglo realizado parcialmente elimina cualquier riesgo para el uso de los espacios. Por consiguiente, se ha programado una nueva visita técnica para el sábado 29 de noviembre con el fin de realizar el mantenimiento y los arreglos finales.

Atentamente,

JULIO CESAR LUNA NARANJO
C.C. 75.072.902 de Manizales
Representante Legal PROVEING JL S.A.S
Dirección: Calle 9 # 5-92 oficina 304 – Neiva (Huila)
Dirección de correo-e: proveingjlsas@gmail.com
Correo alternativo: job.laboral25@gmail.com
Teléfono: 3134950972

